



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

4 de diciembre de 2009

## SUMARIO

### Presidencia del Gobierno

- ACUERDO por el que se formula una Declaración Institucional de reconocimiento a miembros de las [Fuerzas Armadas](#) en la transición a la democracia, con especial mención a la Unión Militar Democrática (UMD).

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las [personas con discapacidad](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la [estructura orgánica](#) básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

### Economía y Hacienda

- ACUERDO sobre la puesta en marcha del [Fondo de Economía Sostenible](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 222.145.428,07 euros, para financiar a la Seguridad Social las prestaciones económicas no contributivas familiares, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#), por un importe de 9.804.202,26 euros, para hacer frente a las diferencias de cambio netas negativas por pagos en divisas, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.
- ACUERDO por el que se autorizan [suplementos de crédito](#) por importe de 6.323.424,68 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico, financiados con cargo a su remanente de tesorería, para atender diversos gastos de personal correspondientes a los conceptos de complemento de productividad y complemento específico general de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura, a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la construcción del Centro de Conservación y Restauración de [Fondos Fílmicos](#) en la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, adscrita al Ministerio de Cultura, a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la firma de un nuevo [Convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Francisco Giner de los Ríos en relación con el Plan de Rehabilitación de la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender la sustitución parcial de varios proyectos en ejecución del Plan E y de nuevos proyectos de [caminos naturales](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender la puesta en marcha de diversas actuaciones en materia de [desarrollo rural](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender la contratación de servicios de telecomunicaciones.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Educación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la firma de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la [Fundación Comillas](#) para el desarrollo del Proyecto Comillas.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para apoyar la participación de la industria española en el programa de desarrollo del [avión Airbus A350](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a contraer compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a la Tesorería General de la Seguridad Social, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para la celebración de un Encuentro Unión Europea, América Latina y Caribe sobre coordinación de regímenes de Seguridad Social: reunión de Ministros máximos responsables de Seguridad Social.



- ACUERDO por el que se aprueba la aportación de España de 5.000.000 de dólares USA a la Facilidad de Partenariado para la Financiación de [Energías Limpias](#) del Banco Asiático de Desarrollo.
- ACUERDO por el que se aprueba la aportación de España de 5.000.000 dólares USA a la Facilidad de Partenariado para la Financiación del Agua del [Banco Asiático](#) de Desarrollo.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) de España para financiar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico con cargo al ejercicio 2010.
- ACUERDO por el que se cede a la [Asociación Pro-Personas](#) con Discapacidad Intelectual, el uso del inmueble situado en la calle Carboneros, 24, La Línea de la Concepción (Cádiz), con destino a alojamiento y atención domiciliaria a personas mayores dependientes.

## Política Territorial

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia planteado por el Consello de la Xunta de Galicia contra la Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se convoca la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y con las finalidades de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre incremento de la cooperación para [impedir y combatir la delincuencia grave](#).
- ACUERDO por el que se acepta la Enmienda del Convenio constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de 30 de enero de 2009, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre el acceso a información en materia de [registro civil y mercantil](#), y se dispone su remisión a las Cortes Generales.



- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de préstamo entre España y el [Fondo Monetario](#) Internacional por un importe de hasta 4.140 millones de euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros por una parte, y la República de Serbia, por la otra, y se dispone su remisión a Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la [Organización Internacional para las Migraciones](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una aportación por un importe máximo de 45.944.577,87 euros al [Fondo Español de Cooperación para Agua](#) y Saneamiento, establecido en el Banco Interamericano de Desarrollo con cargo al "Fondo de cooperación para agua y saneamiento".
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación de España por importe de 20.000 euros al [Colegio de Europa](#).
- ACUERDO por el que se modifica la autorización a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, realizada por el Acuerdo de 13 de febrero de 2009, para la realización, con cargo al Fondo para la concesión de [microcréditos](#) para proyectos de desarrollo social básico en el exterior, de los gastos de evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica de los distintos proyectos, fijándose un nuevo máximo de 159.345 euros para la financiación de dichos gastos durante el año 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un préstamo por un importe máximo de 10.275.630 euros al Regional MSME Investment Fund for Sub-Saharan África, con cargo al Fondo para la concesión de [microcréditos](#).

## Justicia

- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de [modificación](#) de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para facilitar la aplicación en España de los procesos europeos monitorio y de escasa cuantía.



## Interior

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, que establece las circunstancias de ejecución de las [penas de trabajos](#) en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato para el suministro de energía eléctrica para los servicios centrales y los [centros penitenciarios](#) de la Península y Baleares, por importe de 27.534.274,24 euros.

## Fomento

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY por el que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de [Navegación Aérea](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de montaje de vía del [corredor norte-noroeste](#) de alta velocidad, tramo: Ourense-O Irixo, longitud 26,410 km., con un valor estimado del contrato de 34.050.516,44 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de montaje de vía del [corredor norte-noroeste](#) de alta velocidad, tramo: O Irixo-Santiago, longitud: 59,26 km + 1,06 km, ramal conexión LAV Ourense-Santiago y Eje Atlántico, con un valor estimado del contrato de 73.543.734,85 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de infraestructura ferroviaria en la [estación de Huelva](#), con un valor estimado del contrato de 52.776.147,04 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 986.819 euros necesarias para las obras de reparación de los daños producidos en la Red de Carreteras del Estado por las [lluvias torrenciales](#) caídas en Alicante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2009.
- ACUERDO por el que se toma razón de la Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se encomienda a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la [construcción](#) del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia.



## Educación

- REAL DECRETO sobre expedición de [títulos académicos](#) y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión del día 26 de noviembre de 2009, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondiente al ejercicio económico 2009 para el fomento de la integración de los [profesores titulares](#) de escuelas universitarias en el cuerpo de profesores titulares de Universidad.

## Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los [trabajadores con discapacidad](#) en grado igual o superior al 45 por 100.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de 15.000.000 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo del [I Plan Integral de Empleo](#) de Castilla-La Mancha.
- ACUERDO por el que se autoriza una aportación financiera por importe de hasta 712.380 euros, a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para que, dentro de las actividades previstas en el marco de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, durante el primer semestre de 2010, se financie la preparación, realización y coordinación de un "Encuentro Unión Europea, América Latina y Caribe, sobre coordinación de los regímenes de Seguridad Social: Reunión de Ministros máximos responsables de Seguridad Social".

## Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se designan a determinadas empresas como suministradores de [último recurso](#) de gas natural.



- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Organismo Internacional de la [Energía Atómica](#), correspondiente al año 2009, derivada de los compromisos financieros asumidos por España.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un Convenio de colaboración con la [Empresa Nacional de Innovación](#) para el desarrollo de una línea de préstamos participativos a empresas de base tecnológica.

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO LEY por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la [sequía](#) en determinadas cuencas hidrográficas
- REAL DECRETO por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo [Europeo Agrícola de Desarrollo Rural](#) (FEADER).
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de las obras del colector interceptor general Santoña-Laredo-Colindres, tramo: E.D.A.R. de San Pedro Pantaleón-Argoños, saneamiento general de las marismas de Santoña (Cantabria).
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de ampliación y descabezamiento del colector norte de Oviedo, cuenca del río Nora, en el término municipal de Oviedo (Asturias).
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Esqueiro en Soto de Luiña, en el término municipal de Cudillero (Asturias).
- ACUERDO por el que se designan los puertos donde estarán permitidas las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca y la prestación de [servicios portuarios](#) para los buques pesqueros de terceros países.
- ACUERDO por el que se impone a la empresa Auno Habitat Urbano, S.A., una sanción por importe de 525.204,60 euros y la obligación de reponer las cosas a su estado anterior, por la ocupación y realización de obras en zona de dominio público hidráulico, sin autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el término municipal de Chinchilla de Montearagón (Albacete).





- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de las [Conferencias Sectoriales de Agricultura](#) y Desarrollo Rural y de Pesca de 14 de octubre y de 12 de noviembre de 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de las Consejerías de Medio Ambiente, y de Agricultura y Ganadería para el desarrollo de un [programa piloto](#) de desarrollo rural sostenible en zonas rurales de esta Comunidad Autónoma.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una adenda de modificación de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las [zonas rurales](#) de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Sanidad y Política Social

- REAL DECRETO por el que se regula el [Consejo Nacional de la Discapacidad](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del [grado de minusvalía](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia realizadas para la adquisición de vacunas no adyuvadas para la gripe pandémica A/H1N1, por un importe de 2.600.000 euros.
- ACUERDO por el que se establecen las cuantías de diversas [contribuciones](#) a organismos internacionales durante el año 2009 en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Política Social, por importe de 74.900,95 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la creación de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Autonomía Personal y Atención a [Personas con Dependencia](#) (FINDESAD).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 33.344.142,35 euros, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2009, a [Cruz Roja Española](#).



- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 18.626.823,96 euros, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2009, a [Cáritas Española](#).
- INFORME sobre actuaciones relativas a las [personas con discapacidad](#).

## ACUERDOS DE PERSONAL

### Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete para el Diálogo Social a [D. ALFONSO MORÓN MERCHANTÉ](#).

### Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario de Estado de Investigación a [D. FELIPE PÉTRIZ CALVO](#).

## CONDECORACIONES

### Trabajo e Inmigración

- REALES DECRETOS por los que se concede la [Medalla al Mérito en el Trabajo](#) en su categoría de oro a:
  - TERESA MONTERO CRUZ
  - GUADALUPE SALAS ALLENDE
  - MANUEL DOMINGUEZ MARTINEZ
  - RAFAEL GÓMEZ-LUS LAFITA
  - JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBIAS
  - MANUEL MAYA CONDE
  - LIZARDO MARTEL CARDENES
  - ANA MARÍA HERNÁNDEZ CABELLO
  - ERNESTO BUSTIO CRESPO
  - JOSÉ ANTOLÍN TOLEDANO
  - PEDRO CANTOS SAEZ
  - MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ
  - ÁNGEL MONTESINOS VICENTE
  - LUIS CASAS FARRÁN
  - RICARDO FORNESA RIBÓ



- VÍCTOR GRIFOLS LUCAS
- ANTONIO BEJARANO CORDERO
- TOMÁS NOTARIO VACAS
- JOAN SOCÍAS BARCELÓ
- MARCELO FRÍAS ARTACHO
- MARÍA CASCALES ANGOSTO
- ROSA MARÍA MATEO ISASI
- FERNANDO MACARRO CASTILLO ("MARCOS ANA")
- RAMÓN ARCUSA ALCÓN ("DÚO DINÁMICO")
- MANUEL DE LA CALVA DIEGO ("DÚO DINÁMICO")
- JOSÉ FLOREAL JIMÉNEZ
- FELISA GOÑI EZCURRA
- ESPERANZA MOLINA CUBILLO
- MERCEDES MADRID NAVARRO
- ANTONIO BENITEZ BAUTISTA
- AMELIA TORTOSA PÉREZ
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

## Cultura

- REAL DECRETO por el que se concede la Orden de las Artes y las Letras de España a [D. HARUKI MURAKAMI](#).

## Sanidad y Política Social

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Sanidad y Política Social

##### INFORME SOBRE ACTUACIONES RELATIVAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PREVISIONES DE ACCIONES FUTURAS

- La Administración General del Estado ha invertido 375 millones de euros en 2008 y 2009 para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- Se adaptará a la legislación española la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad.
- Zaragoza acogerá en mayo una Conferencia sobre Discapacidad y Autonomía Personal.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Sanidad y Política Social sobre actuaciones relativas a personas con discapacidad, así como sobre la previsión de acciones para los próximos meses y la celebración en España de reuniones a nivel internacional.

En primer lugar, la Ministra de Sanidad y Política Social ha informado al Consejo de Ministros sobre acciones e inversiones en accesibilidad de la Administración General del Estado en 2008 y 2009. Durante estos dos años, se han invertido 375 millones para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, acercando los servicios, facilitando la comunicación y la integración social.

Dentro de estas inversiones, las realizadas en accesibilidad física (relacionadas con los edificios públicos y entornos de los mismos) son mayoritarias, ya que se han destinado a este concepto más de 317 millones de euros. La inversión en accesibilidad virtual (accesibilidad web, adaptación de aplicaciones, subtítulo y audiodescripción, oficina virtual, Plan Avanza y TDT) fue de 32,5 millones. Para el resto de medidas relacionadas con la accesibilidad (formación en lengua de signos, voto accesible, etcétera) se destinaron 25,1 millones de euros.

La accesibilidad es un factor indispensable para la igualdad de oportunidades y un criterio básico en la gestión de la acción pública. Con este informe se pone de manifiesto que el Gobierno, en los últimos años, ha mantenido una intervención sostenida en el impulso de políticas activas para alcanzar de manera real la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de los ciudadanos.



## **Adaptación de la legislación española a la Convención de la ONU sobre derechos de personas con discapacidad**

El Consejo de Ministros también ha estudiado un Informe sobre las actuaciones del grupo de trabajo interministerial para la adaptación de la legislación española a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este grupo está presidido por el Ministerio de Sanidad y Política Social, y compuesto por todos los Ministerios.

Hasta el momento, se han llevado a cabo tres reuniones del grupo de trabajo en las que se ha analizado el estado de situación actual y la metodología que hay que seguir para elaborar el estudio final comparativo de la normativa española y los borradores de textos legislativos que la modifiquen. Además, el grupo ha acordado solicitar la colaboración del sector asociativo de la discapacidad.

El texto final para la adaptación a la legislación española de esta Convención será realizado por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por España el 30 de marzo de 2007, con entrada en vigor el 3 de mayo de 2008, prevé las medidas que los Estados deberán implantar para garantizar que las personas con discapacidad pueda disfrutar de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con las demás personas.

## **Zaragoza acogerá en mayo una Conferencia sobre Discapacidad y Autonomía Personal**

Por último, la Ministra de Sanidad y Política Social ha informado al Consejo de Ministros sobre la celebración en Zaragoza durante el mes de mayo de 2010, de dos reuniones relacionadas con la discapacidad y la autonomía personal. Ambas están incluidas en los actos que se celebrarán con motivo de la presidencia española de la UE, durante el primer semestre de 2010.

Los días 20 y 21 de mayo del próximo año se celebrará la Conferencia sobre discapacidad y autonomía personal a través de la educación, la accesibilidad universal y el empleo. El objetivo de la misma es debatir e impulsar la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como promover políticas de la UE y de sus estados miembros que garanticen el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Durante esta Conferencia está prevista la intervención de la Comisión Europea, ministros y representantes de organizaciones de la sociedad civil. También se desarrollarán dos sesiones de alto nivel relativas a la aplicación de la Convención y la accesibilidad, además de distintos talleres y una sesión específica sobre la nueva estrategia sobre la discapacidad.



Previamente, el 19 de mayo, se celebrará una Reunión Informal de Ministros, que tratará básicamente sobre la información y seguimiento de la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.



## Trabajo e Inmigración

### LOS TRABAJADORES CON UNA DISCAPACIDAD QUE LIMITE SU ESPERANZA DE VIDA PODRÁN JUBILARSE A LOS 58 AÑOS

- La norma beneficiará a personas afectadas de parálisis o daño cerebral, anomalías genéticas o congénitas, y determinadas enfermedades mentales y neurológicas.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece la anticipación de la edad de jubilación a los 58 años para trabajadores con un grado de discapacidad igual o superior al 45 por 100, cuando se trate de discapacidades determinadas reglamentariamente en las que se evidencien una reducción en la esperanza de vida de las personas afectadas.

Las discapacidades previstas en el Real Decreto que pueden dar lugar a la jubilación anticipada se refieren a discapacidad intelectual; parálisis cerebral; anomalías genéticas, tipo síndrome de Down, acondroplasia o fibrosis quística, entre otras; trastornos del espectro autista; anomalías congénitas secundarias a Talidomida; síndrome postpolio; daño cerebral adquirido; enfermedades mentales como esquizofrenia o trastorno bipolar; y enfermedades neurológicas tales como Esclerosis Lateral Amiotrófica, Esclerosis múltiple, Leucodistrofias, Síndrome de Tourette o lesión medular traumática.

El Real Decreto ahora aprobado desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, de 2007, y será de aplicación a todos los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social. Para acceder a esta jubilación anticipada será condición indispensable hallarse en alta o situación asimilada a la de alta.

#### Normativa anterior

La Seguridad Social estableció ya en el año 2003 coeficientes reductores de la edad de jubilación para trabajadores con discapacidad igual o superior al 65 por 100. Por debajo de ese límite quedaban otros muchos trabajadores con discapacidad, cuya situación de hecho justificaba la posibilidad legal de acceder a la jubilación anticipada. La medida puede afectar, según los datos de afiliación a la Seguridad Social, a 20.583 personas con un grado de discapacidad entre 45 por 100 y 64 por 100, y a 10.389 personas con una discapacidad del 65 por 100 o más.

La reforma de la Seguridad Social de 2007, que ahora se desarrolla reglamentariamente, abre esta opción a trabajadores cuya discapacidad lleva aparejada una menor esperanza de vida y, por lo mismo, menos carrera de cotización y menos oportunidades de llegar a la edad general de jubilación, fijada para todos los trabajadores en función de la esperanza media de vida.



La anticipación a los 58 años tiene en cuenta, no sólo el mayor esfuerzo y la penosidad que el desarrollo de una actividad profesional comporta para un trabajador con discapacidad, sino también la concurrencia de una reducción de su esperanza de vida.

## Peticiones del CERMI

La medida aprobada por el Gobierno recoge las peticiones de las asociaciones de la discapacidad representadas en el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), que venían solicitando la adaptación de la jubilación a la realidad de los trabajadores con discapacidad, con el criterio de que, al ser esta realidad diferente de la del resto de trabajadores, precisa también de un tratamiento normativo diferente, que tenga en cuenta sus peculiaridades.

La anticipación de la edad de jubilación supone un nuevo avance social y una medida de acción positiva que acerca el Sistema de Seguridad Social a la realidad de las personas con discapacidad, que representan el 9 por 100 de la población y que precisan de políticas públicas que erradiquen la exclusión estructural que aún padecen.

Los trabajadores que reúnan las condiciones exigidas para acogerse a lo establecido en el Real Decreto aprobado ahora y en el de 2003 podrán optar por la aplicación del que les resulte más favorable.





## Sanidad y Política Social

### ADAPTADA LA TERMINOLOGÍA SOBRE DISCAPACIDAD

- Se sustituye el término "minusvalía" por el de "discapacidad".
- Además, el Consejo de Ministros ha adaptado el Consejo Nacional de Discapacidad y la Comisión de Protección Patrimonial de personas con discapacidad a la estructura ministerial

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para adaptar la terminología sobre minusvalía y discapacidad, contenida en un Real Decreto de 1999, a la Ley de Dependencia y a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF-2001) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El término genérico utilizado en el Real Decreto de 1999 para describir la situación global de la persona era el de "minusvalía". Con el Real Decreto aprobado hoy se realiza una adecuación terminológica y conceptual, sustituyendo el término "minusvalía" por el de "discapacidad". Asimismo, las referencias que en el Real Decreto de 1999 se hacían a la "discapacidad" son sustituidas por "limitaciones en la actividad".

Así, el término "grado de minusvalía" es sustituido por el de "grado de discapacidad". Todas las referencias que hasta el momento se venían realizando en el Real Decreto de 1999 al "grado de discapacidad", quedan sustituidas por "grado de las limitaciones en la actividad".

La Ley de Dependencia, en su disposición adicional octava, establece que "las referencias que en los textos normativos se efectúen a minusválidos y a personas con minusvalía se entenderán realizadas a personas con discapacidad". Por otro lado la Organización Mundial de la Salud tomó la decisión, cuando revisó la CIF-2001, de utilizar "discapacidad" como término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, en lugar de "minusvalía", por la connotación peyorativa de esta palabra.

Además, el Real Decreto que se aprueba incorpora a la Comisión Estatal para el Seguimiento del Grado de Minusvalía, ahora de Discapacidad, un representante de la discapacidad organizada.

### MODIFICADOS EL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado también dos Reales Decretos por los que se modifican, respectivamente, la regulación del Consejo Nacional de la Discapacidad y la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad, para adaptar estos dos órganos a la estructural ministerial que se produjo con la última remodelación del Gobierno.



## Sanidad y Política Social

### CREADA LA FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Autonomía Personal y Atención a Personas con Dependencia (FINDESAD).

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que entró en vigor en 2007, da cobertura a la red de servicios sociales y prestaciones sobre la que se asentará el cuarto pilar del Estado de bienestar en nuestro país y viene a crear el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

La puesta en funcionamiento de la Ley de Dependencia tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la autonomía personal de las personas mayores y personas que se encuentran en situación de dependencia para lo cual, se hace necesario, llevar a cabo actuaciones coordinadas en los ámbitos de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como la promoción de buenas prácticas de intervención sociosanitaria y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Para llevar a cabo estas actuaciones se ha propuesto la creación de esta Fundación del sector público estatal que, bajo la denominación de Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Autonomía Personal y Atención a Personas Con Dependencia (FINDESAD) se encargará de llevar a cabo la investigación y aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la atención a la dependencia y estará ubicada en el Centro de Referencia Estatal de Valencia.

El 50 por 100 de su patrimonio fundacional deberá proceder de la Administración General del Estado y ascenderá a treinta mil euros a cargo al presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) del Ministerio de Sanidad y Política Social. Además, las funciones de Protectorado de esta Fundación corresponderán al Ministerio de Sanidad y Política Social.



## Economía y Hacienda

### CESIÓN DEL USO DE UN INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la cesión del uso del inmueble conocido como "Instituto Diego Salinas", sito en la Calle Carboneros de la Línea de la Concepción (Cádiz), a la Asociación Pro-Personas con Discapacidad Intelectual (ASANSULL), con la finalidad de destinarlo al alojamiento y atención de personas mayores dependientes.

Dicho inmueble fue desafectado en el año 2004 del entonces Ministerio de Educación y Cultura, y ha permanecido hasta ahora sin ninguna utilización por problemas de inscripción registral.

La Asociación Pro-Personas con Discapacidad Intelectual ha solicitado la cesión gratuita del uso del inmueble y acredita documentalmente que reúne los requisitos establecidos en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y que los fines propuestos son de utilidad pública e interés social.

Asimismo, el expediente cuenta con los informes favorables de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, de la Abogacía del Estado y de la Intervención General de la Administración General del Estado.



## Sanidad y Política Social

### SUBVENCIONES A CRUZ ROJA Y CÁRITAS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL IRPF

El Consejo de Ministros ha aprobado sendas subvenciones a Cruz Roja y a Cáritas en virtud de las propuestas formuladas por la Comisión de Evaluación que estableció las bases reguladoras y convocó en régimen de concurrencia competitiva las ayudas para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

Los programas que se subvencionan deben tener carácter nacional y se enmarcan en las actuaciones impulsadas por el Gobierno para la atención a grupos sociales con carencias sociales, culturales o económicas, como son las situaciones de dependencia y las contempladas en distintos Planes Nacionales: acción para la inclusión social, de protección de la infancia y adolescencia, de la juventud, de accesibilidad, de sensibilización y prevención de la violencia de género, de personas con discapacidad y del voluntariado.

Con base en la convocatoria efectuada, se han adjudicado subvenciones por un importe total de 190.168,607 euros, que han sido distribuidas entre las diversas entidades participantes. Solamente dos de ellas, Cáritas y Cruz Roja, fueron adjudicatarias de ayudas por importes superiores a doce millones de euros, razón por la que deben autorizarse por el Consejo de Ministros.

En primer lugar, a Cruz Roja le corresponde una subvención de 33.344.142,35 euros, que se van a destinar a financiar programas como ayuda a domicilio, teleasistencia, transporte en vehículos adaptados, acogida a inmigrantes y asistencia en hogares a personas mayores y/o dependientes.

Por su parte, Cáritas contará con una subvención de 18.626.823,96 euros para programas de ayuda a familias en situación de especial dificultad, programas integrales para la incorporación social de personas sin hogar, acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social, así como orientación, información y acogida integral de estos colectivos.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN DETERMINADAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Las especiales circunstancias de las cuencas del Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro aconsejan la introducción de medidas específicas para gestionar de una manera eficiente durante el período de sequía los sistemas de explotación afectados por la escasez.

El nuevo año hidrológico 2009-2010 se ha abierto con un nivel de reservas bastante bajo en la mayoría de las cuencas, aunque haya mejorado levemente en las cuencas del Segura, Júcar y Ebro. A nivel nacional, los embalses tienen unas reservas del 42,9 por 100 (los de uso consuntivo están por debajo del 36 por 100), cuando la media de los diez últimos años superaba en la misma fecha el 50 por 100 (el 40 por 100 en el caso de los de uso consuntivo). La situación más desfavorable se presenta en las cuencas de los ríos Tajo, Segura y Júcar, con reservas de uso consuntivo del orden del 25 por 100. En determinados sistemas de las cuencas del Duero, Guadiana, Guadalquivir y Ebro la situación presente también alcanza niveles que obligan a una prudente postura de alerta.

Por todo ello, el Real Decreto Ley aprobado hoy tiene los siguientes objetivos:

- Establecer medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos.
- Establecer medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua.
- Establecer medidas de apoyo a los titulares de derechos al uso de agua para riego y abastecimientos en los ámbitos territoriales afectados por la sequía, cuando hayan dispuesto en la pasada campaña de una dotación de agua igual o inferior al 50 por 100 de la facilitada en un año normal.
- Eximir, en relación con el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, de la aportación correspondiente a la tarifa de conducción del Acueducto Tajo-Segura, dado el escaso aprovechamiento de los recursos trasvasados.



## Medidas en Confederaciones Hidrográficas

Asimismo, se faculta a las Juntas de Gobierno y a los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas a modificar temporalmente las condiciones de utilización del dominio público hidráulico, cualquiera que sea el título habilitante que haya dado derecho a esa utilización. Por tanto, podrán tomar las siguientes medidas:

- Reducir las dotaciones en el suministro de agua que sean precisas para racionalizar la distribución de los recursos hídricos.
- Modificar los criterios de prioridad para la asignación de recursos a los distintos usos del agua.
- Imponer la sustitución de la totalidad o de parte de los caudales concesionales por otros de distinto origen y de calidad adecuada para el uso al que está destinado, para racionalizar el aprovechamiento del recurso.
- Modificar las condiciones fijadas en las autorizaciones de vertido para proteger la salud pública, el estado de los recursos y el medio ambiente hídrico y el de los sistemas terrestres asociados.
- Modificar temporalmente las asignaciones y reservas previstas en los planes hidrológicos.
- Exigir a los usuarios la instalación inmediata de dispositivos de modulación, regulación y medición en las conducciones.
- Adaptar el régimen de explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos a las necesidades, con el fin de compatibilizarlos con otros usos.

También podrán modificarse temporalmente y mediante resolución motivada los requerimientos medioambientales establecidos en los planes hidrológicos, procurando asegurar los valores ambientales de los ecosistemas afectados y aplicar, si se considera necesario, medidas correctoras. Estas medidas garantizarán que no se ponga en peligro la recuperación del estado de dichos ecosistemas.

## Otras regulaciones

Aparte de estas atribuciones concedidas a las Juntas de Gobierno y a los presidentes de las Confederaciones Hidrográficas, el Real Decreto Ley contempla actuaciones relativas a la tramitación de los procedimientos afectados por la aplicación de las medidas excepcionales; la puesta en servicio y ejecución de sondeos; el carácter no indemnizable de las medidas adoptadas; el régimen sancionador; el suministro de información de las empresas de los servicios energéticos del sector eléctrico; y las relaciones de las Confederaciones



Hidrográficas con las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, que deberán estar informadas de estas medidas contempladas en el Real Decreto Ley con el fin de conseguir un mejor cumplimiento de las mismas.

El Real Decreto Ley precisa también la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua. En este sentido, alude a los contratos de cesión de derechos de agua; a la utilización de infraestructuras de conexión intercuenas; a otros derechos de aprovechamiento de agua derivados de leyes especiales; al cómputo de volúmenes objeto de transacción a las cuencas receptoras del acueducto Tajo-Segura; a la autorización de las transacciones intercuenas; y, por último, a exención de algunas aportaciones económicas en determinadas circunstancias.

## **AMBITOS TERRITORIALES DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY**

Este Real Decreto Ley tendrá aplicación en los siguientes ámbitos territoriales:

### **Confederación Hidrográfica del Duero:**

- Sistema Águeda (Canal y concesiones).
- Sistema Cega-Adaja (Cabecera del Eresma: Abastecimientos desde el río Eresma a Segovia y a la Mancomunidad de la Atalaya).

### **Confederación Hidrográfica del Tajo:**

- Cabecera del Tajo.
- Sistema Henares.
- Sistema Alberche.
- Sistema Tajuña.
- Bajo Tajo, Alagón y Arrago.

### **Confederación Hidrográfica del Guadiana:**

- Sistema Gasset.
- Sistema El Vicario.
- Zona regable de Peñarroya.
- Mancha Occidental.
- Guadiana Central.
- Sistema general.
- Suroccidental de la provincia de Badajoz y Noroeste de Huelva.



## **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:**

- Abastecimiento a la ciudad de Ceuta.

## **Confederación Hidrográfica del Júcar:**

- Canal Júcar-Turia.
- Mancha Oriental.
- Regadíos Tradicionales del Júcar.
- Regadíos Tradicionales del Turia.
- Canal Campo del Turia.
- Zona regable del Magro.

## **Confederación Hidrográfica del Segura:**

- Sistema Global de explotación.

## **Confederación Hidrográfica del Ebro:**

- Sistema Huerva
- Sistemas Bardenas y Arba.

## **MEJORAS DE REGADÍOS**

El Real Decreto Ley declara las siguientes obras urgentes de mejora de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños producidos por la sequía.

## **SEIASA DEL NORDESTE**

### **Huesca**

- Comunidad de Regantes del Huerto.
- Comunidad de Regantes de Lasesa, fase II.
- Comunidad de Regantes de Barbués, Torre Barbués.
- Comunidad de Regantes de base Riegos del Alto Aragón.
- Comunidad de Regantes de Aragón y Cataluña, en Zaidín.
- Comunidad de Regantes de base del Canal de Bardenas.
- Comunidad de Regantes de base del Canal de Aragón y Cataluña.

### **Zaragoza**

- Comunidad de Regantes de Gelsa.





## Tarragona

- Mejora de regadíos de la Comunidad de Regantes Sant Jaume de la Torre del Español.
- Modernización del regadío del Delta del Ebro margen derecha, otras fases.
- Modernización y mejora de la infraestructura de riego y desagües de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro Fase 2.

## Lleida

- Modernización de la zona regable de Canals d'Urgell a los términos municipales de Bellvís, Linyola (Pla d'Urgell) y Vallfogona de Balaguer (Noguera).
- Modernización del riego de la Comunidad de Regantes Basa Nova de Almenar.
- Construcción de una red de presión para 1.249 hectáreas de la Comunidad de Regantes de Raimat.
- Transformación del sistema de riego a presión, red de tuberías de distribución de la Comunidad de Regantes de Pinyana.
- Transformación de riego a manta a riego a presión en la margen izquierda del río Segre Comunidad de Regantes de Olla i Sagalès.
- Acequia Mayor de Aitona i Serós.
- Mejora de las acequias y ampliación del embalse de la Comunidad de Regantes de Aramunt de Conca da Dalt.

## SEIASA DEL NORTE

### Salamanca

- Comunidad de Regantes de Zorita.
- Comunidad de Regantes de Garcibuey.

### Soria

- Comunidad de Regantes de Campillo de Buitrago.
- Comunidad de Regantes Almazán 2ª Fase. Red distribución complementaria y Red de Terciarias.
- Comunidad de Regantes Margen Izquierda. Águeda.

### Valladolid

- Comunidad de Regantes Castronuño.
- Comunidad de Regantes Pollos.



## Zamora

- Comunidad de Regantes Toro-Zamora (Otros sectores).

## SEIASA DE LA MESETA SUR

### Albacete

- Comunidad de Regantes de Martínez Parras.

### Toledo

- Comunidad de Regantes de Valdepusa, sector IV.
- Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche.

### Alicante

- Comunidad de Regantes de la Nucia.
- Comunidad de Callosa d'En Sarrià.
- Comunidad de Vila-Joiosa .
- Comunidad S.A.T. San Enrique.

### Badajoz

- Comunidad de Regantes del Zújar.
- Comunidad de Regantes de las Vegas Altas II 2ª Fase.
- Comunidad de Regantes de Orellana.

### Cáceres

- Comunidad de Regantes de Margen Izquierdo. Rosarito.

## SEIASA DEL SUR Y ESTE

### Murcia

- Comunidad de Regantes de Blanca, fase II.
- Comunidad de Regantes de Arcosur Mar Menor, fase II.
- Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras.
- Modernización de regadíos que afectan a la comarca del Altiplano.
- Modernización de regadíos que afectan a la comarca del Noroeste.



## Almería

- Zona regable Costa Levante/Bajo Almanzora
- Zona regable Andarax
- Zona regable Poniente



## Fomento

### MODIFICADA LA LEY DE NAVEGACIÓN AÉREA

- Establece las medidas protectoras necesarias para salvaguardar los derechos de los afectados por el impacto acústico de los aeropuertos.
- Garantiza que las infraestructuras aeroportuarias sigan siendo un elemento clave para el desarrollo de la economía nacional y la generación de empleo.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley de Navegación Aérea. Con la modificación hoy aprobada se reconoce el derecho a las personas afectadas por el entorno aeroportuario a ser resarcidos por los daños y perjuicios que se les ocasionen como consecuencia de la navegación aérea y garantiza que las infraestructuras aeroportuarias sigan siendo un elemento clave para el desarrollo de la economía nacional y la generación de empleo.

El objetivo del Gobierno es establecer un marco jurídico claro que fije las obligaciones objetivas y precisas del Estado en materia de calidad acústica, compatible con la protección de los ciudadanos que viven en el entorno aeroportuario.

Este Proyecto adapta la Ley de Navegación Aérea a la más reciente normativa internacional y comunitaria en esta materia, y responde a la doctrina marcada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por la 35ª Asamblea de la OACI.

#### Obligaciones del Estado

Con objeto de lograr un justo equilibrio entre los derechos de estas personas y los intereses de la economía nacional, según este Proyecto de Ley, el Estado estará obligado en los aeropuertos de su competencia:

- a) A garantizar que en las poblaciones circundantes a dichos aeropuertos se respeten los objetivos de calidad acústica fijados en la normativa estatal.
- b) A aprobar planes de acción que incluyan las correspondientes medidas correctoras. Estas garantizarán los objetivos de calidad acústica que, conforme a la normativa estatal, sean aplicables al espacio interior de las edificaciones.
- c) La Autoridad aeronáutica competente y al gestor aeroportuario estarán obligados a hacer una evaluación continuada del impacto ocasionado por la infraestructura a las poblaciones circundantes, a vigilar y sancionar los incumplimientos que se pudieran producir y, en general, a instar o adoptar las medidas necesarias para compatibilizar una explotación eficiente de la infraestructura aeroportuaria con los derechos de los dueños u ocupantes de los bienes subyacentes.



El Proyecto da un plazo de seis meses al Estado para que en las grandes infraestructuras -las que registren más de 250.000 movimientos al año- se aprueben las servidumbres acústicas y los planes correctores correspondientes.



## Justicia

### INFORME SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS EUROPEOS MONITORIO Y DE ESCASA CUANTÍA

- Agilizará el cobro de deudas ante los tribunales, lo que resulta muy práctico en operaciones comerciales que afectan, sobre todo, a pequeños y medianos empresarios
- Se eleva de 900 a 2.000 euros la cantidad para la que no es precisa la intervención de abogado y procurador en los procesos de escasa cuantía

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para facilitar la aplicación en España de los procesos europeos monitorio y de escasa cuantía.

Esta reforma supone una aproximación a los instrumentos que, con igual propósito de tutelar los créditos, se han ido implantando por la Unión Europea estos últimos años, a través de lo que la doctrina califica como un derecho procesal europeo. Al propio tiempo, se han introducido en el Derecho interno algunos principios que inspira el Derecho comunitario, con el propósito de aproximar la legislación nacional a la europea.

En este sentido, se destaca que se ha elevado en el juicio verbal la cuantía para la que no es precisa la intervención de abogado y de procurador, que pasa de novecientos a dos mil euros, en consonancia con la cantidad del proceso europeo de escasa cuantía.

En la legislación comunitaria, el proceso monitorio europeo, aprobado por un Reglamento de 2006, aparece como una vía de reclamación transfronteriza de créditos pecuniarios no impugnados y el proceso europeo de escasa cuantía, aprobado por otro Reglamento de 2007, permite cualquier tipo de demanda cuando su valor, excluidos los intereses, gastos y costas, no rebase los dos mil euros.

Ambos procesos comprenden únicamente reclamaciones en asuntos civiles y mercantiles, de acuerdo con las normas de la Unión Europea, que comprenden supuestos como el contrato de trabajo, que en el Derecho español no se incluyen dentro del Derecho Civil o Mercantil.

#### Normas más ventajosas

Los procesos europeo monitorio y de escasa cuantía tienen aplicación únicamente en litigios transfronterizos. Sin embargo, el hecho de que algunas normas sean más ventajosas que las que incluye la legislación nacional obliga a introducir las modificaciones que permitan que el acreedor residente en España no esté en peor condición que el acreedor residente en otro país de la Unión Europea cuyo deudor está en España.



Con este Anteproyecto se modifica la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 30 de diciembre de 2002, para permitir el devengo de la tasa judicial por la presentación del procedimiento monitorio en los términos y con las cautelas previstas en el artículo 25 del Reglamento Comunitario de 1896/2006.



## Defensa

### RECONOCIMIENTO A MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA, CON ESPECIAL MENCIÓN A LA UNIÓN MILITAR DEMOCRÁTICA

El Consejo de Ministros ha aprobado una Declaración Institucional de reconocimiento a miembros de las Fuerzas Armadas en la transición a la democracia, con especial mención a la Unión Militar Democrática (UMD), en cumplimiento de una Proposición no de Ley aprobada el pasado 1 de abril de 2009 por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

El texto de la Declaración es el siguiente:

"El Gobierno de España hace constar el reconocimiento público a todos los militares que colaboraron en el proceso de evolución hacia un régimen democrático en España.

Las Fuerzas Armadas, inmersas en esa evolución de la sociedad española como el resto de la ciudadanía, contribuyeron desde el patriotismo y la disciplina de la gran mayoría de sus miembros a prestar, a las órdenes del Gobierno, un inestimable servicio a España al colaborar en el establecimiento y consolidación de la Monarquía parlamentaria y en el mantenimiento de la normalidad institucional. Mención singular merecen los militares que más decididamente colaboraron en esa reforma e hicieron posible la vertebración de las Fuerzas Armadas en el nuevo ordenamiento constitucional.

Respecto al especial reconocimiento a los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD) se hace constar que:

1. Un grupo de militares con convicciones democráticas constituyeron el 1 de septiembre de 1974 la organización denominada Unión Militar Democrática, con la finalidad de apoyar, desde el seno de las Fuerzas Armadas, el establecimiento de la democracia en España.
2. Con objeto de facilitar la nueva legalidad, el 27 de junio de 1977, unos días después de celebradas las primeras elecciones libres, acordaron su autodisolución poniendo fin a sus actividades y dando así cumplida muestra de coherencia con su ideario.
3. Los militares relacionados con la UMD sufrieron procedimientos judiciales y disciplinarios fundamentados, no en el ámbito de su conducta profesional, sino en el de su apoyo a la democracia.
4. Oficiales del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire fueron procesados y condenados por pertenencia a la UMD en las causas 250/75 y 183/76 y la práctica totalidad separados del servicio. Así mismo se abrieron otras causas contra miembros de la UMD sin que los implicados fuesen finalmente condenados.





5. La Ley 24/1986, de 24 de diciembre, de rehabilitación de militares profesionales, reconociendo que en la aplicación de la amnistía establecida en el Real Decreto-Ley 10/1976 y en la Ley 46/1977, se había cometido un trato desigual con relación a otros empleados públicos, permitió su reincorporación a los Ejércitos con el empleo que les hubiera correspondido por antigüedad. La rehabilitación legal no supuso, sin embargo, el desempeño de ningún destino en servicio activo. Al haber transcurrido un tiempo excesivo, no se dieron las circunstancias para hacer factible la ocupación de los destinos que alguno de ellos hubiera deseado, por lo que todos, en un corto período de tiempo, pasaron a la situación de reserva.

Es de justicia poner de manifiesto que los sacrificios personales y profesionales asumidos por los militares de la Unión Militar Democrática (UMD), que arriesgaron su carrera y promoción profesional e incluso su libertad personal, son prueba manifiesta de su patriotismo, su alta conciencia democrática y su inquietud por contribuir a mejorar las Fuerzas Armadas, en el marco de la convivencia entre todos los españoles. El compromiso de los miembros de la UMD contribuyó a hacer visible la voluntad de un número significativo de oficiales de las Fuerzas Armadas que propiciaron y apoyaron la transición a un régimen democrático y constitucional".



## Economía y Hacienda

### PUESTA EN MARCHA DEL FONDO PARA LA ECONOMÍA SOSTENIBLE

- Está dotado con veinte mil millones de euros aportados por el ICO y las entidades financieras, y comenzará a operar en enero de 2010.

El Consejo de Ministros ha encargado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la creación de un Fondo para la Economía Sostenible, que será gestionado por el Instituto de Crédito Oficial y comenzará a operar en enero de 2010.

Su objetivo será promover y financiar todos los sectores ligados a la economía sostenible. El Instituto de Crédito Oficial aportará diez mil millones de euros y las entidades de crédito podrán financiar el 50 por 100 restante, hasta un máximo de veinte mil millones; todo ello con el objetivo de orientar la inversión privada hacia actividades que sirvan para impulsar la economía y el empleo y, al mismo tiempo, avanzar en la transformación de nuestra estructura productiva.

El Fondo se inscribe dentro de la Estrategia para la Economía anunciada esta semana por el Presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados. Dicha Estrategia está integrada, además del Fondo, por el Proyecto de Ley de Economía Sostenible, el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y un programa de reformas estructurales con un horizonte de diez años.



## Interior

### REGULADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de un Real Decreto de 6 de mayo de 2005, que establecía las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.

El objetivo principal de esta reforma pasa por atender la elevada demanda de este tipo de trabajos impuestos como condena en los delitos contra la seguridad vial, tras la reforma del Código Penal en el año 2007.

Con la modificación del Código Penal en materia de seguridad vial se han penalizado conductas que antes tenían el carácter de infracción administrativa (por ejemplo, superar en un determinado porcentaje la tasa de alcohol o los límites de velocidad), hecho que ha originado la imposición en estos casos de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. En este momento hay en ejecución 127.000 penas de trabajos en beneficio de la comunidad, de las que unas 97.000 se refieren a condenas por delitos contra la seguridad vial. Por tanto, resulta claro que es necesario dotar a la Administración Penitenciaria de más medios para atender el cumplimiento de este tipo de penas.

Así, se establece que en estos casos se podrá cumplir la pena mediante la realización de talleres sobre seguridad vial organizados por las autoridades correspondientes. Estos talleres constarán de una fase formativa, dirigida a evitar la reincidencia delictiva del penado, y de una fase de realización de actividades de utilidad pública: mentor de otros penados en talleres posteriores, trabajo con grupos de riesgo-colegios, universidades, empresas, etcétera o colaboración con organismos y entidades vinculadas con la seguridad vial-protección civil, Cruz Roja, ONGs, etcétera.

El Real Decreto cuenta con los informes del Consejo Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado, cuyas consideraciones se han tenido en cuenta en la elaboración del texto definitivo.



## Trabajo e Inmigración

### CREADO EL GABINETE PARA EL DIÁLOGO SOCIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración y se crea el Gabinete para el Diálogo Social, que estará dirigido por un Secretario General, con categoría de Subsecretario.

Las funciones del cargo son asistir y apoyar al Ministro de Trabajo e Inmigración en el desarrollo del diálogo social, que es uno de los principales ejes estratégicos de la acción del Gobierno, mediante el impulso, la coordinación y el seguimiento del mismo, así como la constante interlocución con los agentes sociales.



## Economía y Hacienda

### APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA FINANCIAR LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS FAMILIARES

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 231.949.630,33 euros, con la siguiente distribución:

- 222.145.428,07 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Trabajo e Inmigración con el objetivo de financiar a la Seguridad Social las prestaciones económicas no contributivas familiares, según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las prestaciones no contributivas familiares consisten en una asignación económica por hijo menor o con discapacidad de grado igual o superior al 65 por 100 a cargo, así como una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo en los supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas y un pago único por nacimiento o adopción múltiple.

- 9.804.202,26 euros destinados a financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Economía y Hacienda para hacer frente a las diferencias de cambio netas negativas por pagos en divisas.

Las diferencias de cambio por pago en divisas se producen por la diferencia entre el tipo de cambio al que se reconoce la obligación por el órgano rector y el tipo de cambio vigente en el momento en que se ejecuta la operación por el Banco de España.



## Industria, Turismo y Comercio

### CATORCE MILLONES PARA PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A DISPOSICIÓN DE LAS PYMES TECNOLÓGICAS

- La cartera viva de préstamos participativos de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) con cerca de 350 empresas supera los 120 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un convenio de colaboración con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) para el desarrollo de una línea de préstamos participativos para la financiación de empresas de base tecnológica (Línea EBT) por un importe de 13,9 millones de euros.

ENISA es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, cuya actividad consiste en proporcionar financiación a largo plazo a las pequeñas y medianas empresas innovadoras, especialmente en las etapas de crecimiento y expansión inicial.

El principal instrumento financiero de apoyo a las Pyme utilizado por ENISA es el préstamo participativo, una figura que proporciona recursos a largo plazo a las empresas sin interferir en su gestión. Con ellos se financian proyectos empresariales en su conjunto, contemplando todo tipo de inversiones materiales e inmateriales necesarias para llevarlos a cabo.

El tipo de interés aplicado a estos préstamos se determina en función de la evolución de la actividad de la compañía y para su concesión ENISA no exige garantías financieras ni personales.

A 31 de octubre pasado la cartera viva de préstamos participativos de ENISA beneficiaba a cerca de 350 pequeñas y medianas empresas, y superaba los 120 millones de euros.

Además de la línea de préstamos participativos para empresas de base tecnológica, ENISA dispone de otra línea de préstamos participativos para proyectos empresariales promovidos por Pymes (Línea PYME), que en 2009 ha contado con un presupuesto de 44 millones de euros.

El Anteproyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 2010 ha elevado la asignación de la Línea PYME hasta los 70 millones de euros.



## Trabajo e Inmigración

### QUINCE MILLONES PARA EL PLAN DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

- Se destinará, conjuntamente con la aportación que realice la Comunidad Autónoma, a financiar acciones y medidas de fomento de empleo.

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una subvención de 15.000.000 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo del primer Plan Integral de Empleo en esa autonomía, con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta cantidad se destinará, conjuntamente con la que aporte la Comunidad Autónoma, a la financiación de acciones y medidas de fomento de empleo, dentro de las denominadas políticas activas de empleo que se describan en el Convenio de Colaboración que suscribirán el Servicio Público de Empleo Estatal y la Junta de Comunidades.

#### Mejora de la actividad de ocupación

Los Planes Integrales de Empleo son un instrumento creado entre la Administración General del Estado y la de determinadas Comunidades Autónomas, para mejorar la actividad y la ocupación en los mercados de trabajo de las mismas y reducir los desfases que las separen de la media española, a través de determinadas acciones y medidas de fomento de empleo. En la actualidad, además del correspondiente a Castilla-La Mancha, existen Planes Integrales en Canarias, Extremadura y Galicia.

El Plan Integral de Castilla-La Mancha, que se plasmará en un Convenio de Colaboración actualmente en fase de tramitación, tiene efectos desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Las aportaciones económicas de ambas Administraciones se destinarán a acciones integradas en itinerarios de inserción laboral a través de programas para la contratación de trabajadores desempleados y que combinen empleo y formación en tareas de utilidad social, así como programas que impulsen la actividad empresarial y el autoempleo.



## Educación

### REGULADA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto de Expedición de Títulos Académicos y Profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica de Educación.

Con este Real Decreto se especifican las características que deben tener los títulos académicos y profesionales acreditativos de la superación de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica de Educación. El texto especifica el modelo general del título en su formato y en sus elementos identificativos, así como especificaciones sobre su texto y de la cartulina soporte cuyas características mínimas se determinan.

Se prevé una doble opción de tamaño de papel para que las Comunidades Autónomas que expiden el título en castellano y en su lengua propia tengan espacio suficiente; se refuerzan las características de seguridad del documento y se establece la obligación de las Administraciones educativas de remitir al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación los datos correspondientes a estos mismos títulos, antes de su impresión.





## Educación

### VEINTIOCHO MILLONES DE EUROS PARA FINANCIAR EL PROYECTO COMILLAS EN EL PERÍODO 2010-2018

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para realizar la inversión de veintiocho millones de euros en el Proyecto Comillas para el periodo 2010-2018.

El pasado mes de octubre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Cantabria firmaron un convenio para impulsar la puesta en marcha del Centro Internacional de Estudios Superiores del Español (CIESE), pieza fundamental del Proyecto Comillas. Con este Centro se pretende crear un nuevo referente internacional en la formación, investigación y difusión de la lengua y de la cultura española.

Por ello, desde el año 2005 el Ministerio de Educación lleva invertidos en este proyecto 10,5 millones de euros. El compromiso plurianual autorizado hoy asegura una inversión de otros veintiocho millones de euros del año 2010 al año 2018.

El Centro se ubicará en el edificio del antiguo Seminario Mayor de la Universidad Pontificia de Comillas. Esta emblemática construcción estaba en situación de semiabandono y está siendo rehabilitada para acoger este centro de estudios. Por ello, el "Proyecto Comillas" es un instrumento, no sólo de generación de conocimiento y de difusión del español, sino también una herramienta de impulso económico, social y turístico de toda la zona.

La financiación plurianual hoy aprobada se destinará a la rehabilitación del Seminario y a la organización de las diferentes iniciativas educativas de la Fundación. Está previsto que en octubre de 2010 comiencen ya las enseñanzas regladas en el antiguo Seminario.

La Fundación Comillas, además de las ponencias, jornadas y conferencias que ya tiene en marcha, tiene previsto ofrecer cursos generales de lengua y cultura hispánica para los negocios, cursos de preparación al Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE), cursos de español para fines específicos como cursos de español de la economía, español de la banca o español del comercio, así como cursos de postgrado y cursos intensivos para profesores y directivos.

Toda esta gama de servicios, que se complementa con las líneas de investigación y difusión del español, está dirigida a estudiantes universitarios, estudiantes "senior", profesores de español como lengua extranjera, directivos y profesionales que utilizan el español en su actividad laboral, y empresas e instituciones.



## Educación

### MÁS DE CUATRO MILLONES PARA INTEGRAR A LOS TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado el reparto de 4,3 millones de euros entre las Comunidades Autónomas para apoyar el proceso de integración de los titulares de escuelas universitarias en el cuerpo de profesores titulares de universidad.

El criterio de reparto de este presupuesto es el número titulares de escuelas universitarias existentes el día 1 de enero de 2009. Este criterio se acordó en la Conferencia General de Política Universitaria del pasado 26 de noviembre. En este órgano están representados el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas a través del consejero competente en materia universitaria.

La Ley Orgánica de Universidades de 2007 estableció una estructura docente constituida por dos cuerpos: Catedráticos y Profesores titulares. Esta misma ley articuló diversas medidas para facilitar la incorporación del antiguo cuerpo de profesores titulares de escuelas universitarias al cuerpo de profesores titulares que la nueva Ley establecía.

Precisamente para apoyar este proceso de integración el Consejo de Ministros ha aprobado hoy esta partida presupuestaria.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### CASI 36 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS GANADEROS, AGRÍCOLAS Y DE DESARROLLO RURAL

- Se financiarán, entre otras, la prevención y lucha contra las plagas, la mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos, la modernización de explotaciones, la instalación de jóvenes agricultores y planes de mejoras del medio rural.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y el reparto de 35.577.691 euros entre las Comunidades Autónomas para programas ganaderos, agrícolas y de desarrollo rural, tal como se acordó en las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural de 14 de octubre y de 12 de noviembre de 2009.

#### Programas agrícolas

Se han destinado un total de quince millones de euros para los programas agrícolas. De esta cantidad, 14.500.00 euros han sido asignados para la lucha contra las plagas, y para su distribución se ha utilizado como criterios las propuestas de las Comunidades Autónomas sobre medidas incluidas en el Programa Nacional de control de los insectos vectores de las virosis de los cultivos hortícolas, de la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta, de control de las plagas del topillo de campo, de la lucha contra la langosta y otros ortópteros y también para la lucha contra el "curculiónido ferruginoso" de las palmeras.

Para la prevención de plagas se han asignado quinientos mil euros de acuerdo con las propuestas de las medidas incluidas en programas nacionales de prospección, inspección o pruebas a efectuar, para impedir la entrada de plagas de cuarentena y para verificar su procedencia y determinar su importancia, así como para laboratorios colaboradores con los programas nacionales de prospecciones fitosanitarias, cuarentena y de erradicación.

#### Programas ganaderos

En el capítulo de programas ganaderos se han repartido 13.213.600 euros. De esta cantidad, 11.016.600 euros han sido asignados a la mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos. Los beneficiarios de estas subvenciones deberán aplicar en sus sistemas de producción y cría criterios de sostenibilidad basados en el uso de razas autóctonas y en sistemas productivos de tipo extensivos ligados a la tierra y con aprovechamiento de recursos naturales.



Por otro lado, un total de 2.197.000 euros han sido destinados al Plan de ordenación del sector cárnico, Plan integral para los sectores ovino y caprino, y al reparto de fondos para atender a las líneas de subvención destinadas a las Agrupaciones de productores de ovino y caprino en el ejercicio 2009. Se trata de una distribución adicional de fondos para completar los que se transferirán al sector ovino-caprino en 2010 con cargo al presupuesto comunitario.

## Desarrollo rural

Para Desarrollo Rural se ha distribuido un total de 7.364.091 euros entre las Comunidades Autónomas como complemento a lo acordado en pasadas Conferencias Sectoriales. En concreto, siete millones de euros se destinarán para la modernización de explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, planes de mejora y otras actuaciones.

Los criterios utilizados para el reparto se han basado en los pagos justificados hasta septiembre de 2009 por las Comunidades Autónomas, y se proponen transferencias a las Comunidades que han justificado los pagos por encima del 70 por 100 de su dotación anual, y que se reparten de forma proporcional al porcentaje justificado en cada medida.

Por otro lado, se han asignado 364.091 euros para los Programas de Desarrollo Rural del período 2007-2013 aplicado al eje 1 para, entre otras, actividades dirigidas a la modernización de las explotaciones, a jóvenes agricultores y al cese anticipado, al eje 2 para medidas agroambientales, al eje 3 para la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y la diversificación de la economía rural, y al eje 4 para la aplicación de la metodología LEADER.

En el reparto de esta línea se ha tenido en cuenta aquellas medidas en las que los pagos justificados hasta agosto de 2009 por las Comunidades Autónomas han absorbido el remanente que tenían de las transferencias realizadas en los años 2007 y 2008.





# Consejo de Ministros

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

www.la-moncloa.es

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS  
(Ejercicio 2009)

Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 12 de noviembre de 2009.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Lucha contra plagas	Mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos		Otros planes de ordenación y competitividad de los sectores ganaderos	TOTAL GENERAL (euros)
		Fomento de explotaciones de razas autóctonas en regímenes extensivos	Fomento de explotaciones de razas autóctonas en regímenes extensivos		
ANDALUCÍA	--	493.000	1.666.270	429.753	2.589.023
ARAGÓN	--	296.000	1.000.841	213.971	1.510.812
ASTURIAS PRINCIPADO DE	--	168.000	566.311	--	734.311
ILLES BALEARS	--	11.000	38.367	30.118	79.485
CANARIAS	--	1.800	5.899	--	7.699
CANTABRIA	--	32.600	110.035	--	142.635
CASTILLA-LA MANCHA	--	333.000	1.123.303	28.347	1.484.650
CASTILLA Y LEÓN	102.000	510.000	1.723.255	543.909	2.879.164
CATALUÑA	--	140.000	472.218	25.475	637.693
EXTREMADURA	--	273.000	922.334	724.074	1.919.408
GALICIA	--	139.000	469.006	--	608.006
LA RIOJA	--	3.000	10.374	--	13.374
MADRID	--	37.000	125.167	--	162.167
MURCIA REGIÓN DE	--	78.000	262.457	201.353	541.810
NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE	--	--	--	--	--
PAIS VASCO	--	--	--	--	--
VALENCIANA	2.898.000	1.200	4.163	--	2.903.363
CIUDAD DE CEUTA	500.000	--	--	--	500.000
CIUDAD DE MELILLA	--	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>3.500.000</b>	<b>2.516.600</b>	<b>8.500.000</b>	<b>2.197.000</b>	<b>16.713.600</b>
Aplicación Presupuestaria		23.12.412A.752.01	23.12.412B.755.00	23.12.412B.755.05	

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS  
(Ejercicio 2009)

Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 14 de octubre de 2009

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Prevención de plagas	Lucha contra plagas	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	--	4.153.100	4.153.100
ARAGÓN	15.000	510.770	525.770
ASTURIAS PRINCIPADO DE	30.000	28.864	58.864
ILLES BALEARS	--	--	--
CANARIAS	6.957	325.000	331.957
CANTABRIA	10.413	24.762	35.175
CASTILLA-LA MANCHA	--	421.557	421.557
CASTILLA Y LEÓN	70.000	420.500	490.500
CATALUÑA	292.000	1.537.558	1.829.558
EXTREMADURA	1.380	1.687.368	1.688.748
GALICIA	74.250	12.500	86.750
LA RIOJA	--	--	--
MADRID	--	8.021	8.021
MURCIA REGIÓN DE	--	972.500	972.500
NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE	--	--	--
PAÍS VASCO	--	--	--
VALENCIANA	--	897.500	897.500
CIUDAD DE CEUTA	--	--	--
CIUDAD DE MELILLA	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>11.000.000</b>	<b>11.500.000</b>
Aplicación Presupuestaria	23.12.412A.752.00	23.12.412A.752.01	



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL  
(Ejercicio 2009)

Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 12 de noviembre de 2009.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Aportación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural a los P.D.R. (ejes 1, 2, 3 y 4)	Modernización de explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, planes de mejora y otras actuaciones	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	--	--	--
ARAGÓN	--	2.928.381	2.928.381
ASTURIAS PRINCIPADO DE	--	--	--
ILLES BALEARS	--	--	--
CANARIAS	--	--	--
CANTABRIA	--	--	--
CASTILLA-LA MANCHA	--	988.621	988.621
CASTILLA Y LEÓN	--	1.602.850	1.602.850
CATALUÑA	--	--	--
EXTREMADURA	--	--	--
GALICIA	--	944.976	944.976
LA RIOJA	--	535.172	535.172
MADRID	--	--	--
MURCIA REGION DE	--	--	--
NAVARRA COMUNIDAD FORAL DE	--	--	--
PAIS VASCO	--	--	--
VALENCIANA	364.091	--	364.091
CIUDAD DE CEUTA	--	--	--
CIUDAD DE MELILLA	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>364.091</b>	<b>7.000.000</b>	<b>7.364.091</b>
Aplicación Presupuestaria	23.18.414B.750	23.18.414B.777.00	



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### 26,5 MILLONES PARA AMPLIAR EL CONVENIO CON ANDALUCÍA EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la aprobación de una adenda al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Junta de Andalucía en materia de desarrollo rural por el que se amplía el presupuesto inicial previsto en 26,5 millones de euros en los ejercicios 2009 y 2010.

El convenio se firmó en diciembre del 2008 para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural en esta Comunidad Autónoma, con un compromiso inicial del Ministerio de diez millones de euros y una cantidad idéntica para la Junta de Andalucía.

Tras una revisión de las actuaciones concretas recogidas en el acuerdo, la Junta de Andalucía planteó al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la conveniencia de modificar algunos de los proyectos previstos, ampliar otros y extender a otras zonas rurales inicialmente no contempladas la puesta en marcha de proyectos piloto.





## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### 20,5 MILLONES PARA NUEVOS PROYECTOS DE CAMINOS NATURALES

- También se autorizan nuevos compromisos de gasto para actuaciones de desarrollo rural

El Consejo de Ministros ha aprobado adquirir un compromiso de gasto de 20.507.116,65 euros para atender la sustitución parcial de varios proyectos en ejecución del PlanE y la ejecución de nuevos proyectos de caminos naturales con cargo al ejercicio 2010. El desarrollo de la red de caminos naturales aprovecha las infraestructuras viarias de titularidad pública en desuso en los que la ejecución de este tipo de proyectos laboriosa y se suele ver afectada por diversas contingencias.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha autorizado también la adquisición de un compromiso de gasto de 16.356.598,46 euros vinculado al ejercicio 2010 para atender la puesta en marcha de diversas actuaciones en materia de desarrollo rural, tales como la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural de la Unión Europea; asistencias técnicas y obras en el Principado de Asturias como consecuencia de su declaración de interés general.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### CONVENIO CON CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León, a través de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en zonas rurales de esta Comunidad Autónoma. El Ministerio destinará 13.500.000 euros a la materialización de estos proyectos e igual cantidad aportará la Comunidad Autónoma en este ejercicio 2009.

Estas experiencias piloto con actuaciones concretas multisectoriales, planificadas y dirigidas territorialmente, y consensuadas con las Comunidades Autónomas, constituyen la base experimental necesaria para la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural aprobada en diciembre del 2007.

Para la organización de estas experiencias piloto se ha realizado un diagnóstico de cada una de las zonas de actuación sobre aspectos sociales, económicos y ambientales, mediante un proceso de participación dirigido a las entidades locales y a los agentes sociales que motive y justifique con claridad las actuaciones planteadas.

Castilla y León es una de las seis Comunidades Autónomas con las que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha suscrito convenios de colaboración para la puesta en práctica de proyectos piloto en zonas rurales.

Las áreas seleccionadas tienen escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta, aislamiento geográfico y dificultades de vertebración territorial, un conjunto de características que sirven como referencia de extraordinario valor para evaluar la implantación de nuevas estrategias, acciones y programas capaces de aunar la mejora de la calidad de sus habitantes como la conservación de valores naturales y el uso racional del territorio.



## Fomento

### MONTAJE DE VÍA DEL TRAMO OURENSE-SANTIAGO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD

- El Ministerio de Fomento destinará 107,6 millones de euros a esta infraestructura.

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación del montaje de vía en el Eje Ourense-Santiago, inscrito en el Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. El presupuesto de esta licitación es de 26.024.072 euros, excluido IVA. Incluyendo el suministro del material necesario para ejecutar la obra, el valor total del contrato ascenderá a 107,6 millones de euros.

La licitación incluye también el montaje de vía del ramal ferroviario de 1,1 km de longitud, que conectará el Eje Ourense-Santiago con el Eje Atlántico de Alta Velocidad.

Con el objetivo de minimizar el impacto de las obras, que serán licitadas por ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, se han previsto una serie de medidas encaminadas a buscar el máximo respeto con el entorno, entre las que destacan la protección y conservación de los suelos y la vegetación, así como la protección de las aguas y del sistema hidrológico.

También se incluye la prevención del ruido en áreas habitadas y todas las medidas necesarias contra la erosión, además de las que vayan dirigidas a la recuperación ambiental e integración paisajística.

#### Características del Eje Ourense-Santiago

El Eje Ourense-Santiago, que se integra en el Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad, conectará dichas ciudades mediante doble vía electrificada de alta velocidad con ancho internacional. Asimismo, está prevista la conexión con el Eje Atlántico.

La longitud total de la línea, incluyendo el acceso a las ciudades de Ourense y Santiago, será de 87,1 km, de los que 43 km corresponden al tramo Ourense-Lalín y los 44,1 km restantes, al tramo Lalín-Santiago. De este modo, se reducirá la distancia entre ambas capitales en 38,9 km.

Para salvar la complicada orografía, el Eje Ourense-Santiago, sin incluir los accesos a las capitales, cuenta con treinta túneles que suman una longitud de 28.518 m, lo que representa el 34,8 por 100 de toda la línea. También se construirán 35 viaductos, con una longitud conjunta de 19.075 m, es decir, el 23,3 por 100 de la línea.



El coste total estimado de las obras de la LAV Ourense-Santiago (plataforma, vía e instalaciones) asciende a 1.841 millones de euros, inversión que se integra en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento para el periodo 2005-2020.

Las obras de plataforma comprendidas entre Lalín (Abeleda) y Santiago de Compostela van a ser cofinanciadas por el Fondo de Cohesión dentro del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013 y las obras de plataforma del tramo Ourense-Lalín (Abeleda), por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo de Galicia 2007-2013, con una ayuda estimada de 128,5 millones de euros.



## Fomento

### ENCOMENDADA A ADIF LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD A GALICIA

- El encargo se refiere al trayecto Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense.

El Consejo de Ministros ha tenido conocimiento de la encomienda a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), dependiente del Ministerio de Fomento, la construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia. El objetivo de esta encomienda es agilizar la construcción de esta línea.

Hasta el momento, la construcción de la línea de alta velocidad a Galicia, en el tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria (Lubián), se estaba llevando a cabo por el Ministerio de Fomento con cargo a recursos de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITT), de acuerdo con lo establecido en los distintos convenios firmados al efecto.

En este trazado se encuentran los siguientes subtramos:

- Olmedo-Pozal de Gallinas
- Pozal de Gallinas-Villaverde de Medina
- Villaverde de Medina-Villafranca del Duero
- Villafranca del Duero-Coreses
- Acceso a Zamora
- Zamora-La Hiniesta
- La Hiniesta-Perilla de Castro
- Perilla de Castro-Otero de Bodas
- Otero de Bodas-Cernadilla
- Cernadilla-Pedralba de la Pradería
- Pedralba de la Pradería-Túnel del Padornelo.

Tras la firma de la encomienda, ADIF se hace cargo de la continuación de las obras de estos subtramos, aunque se mantiene su financiación por SEITT, y acometerá con cargo a sus propios recursos o a través de recursos de terceros la construcción del resto de la línea hasta Ourense. Asimismo, llevará a cabo todas las obras de superestructura, es decir, vía electrificación, instalaciones de seguridad y comunicaciones, desde Olmedo hasta Ourense.



Por otro lado, ADIF está llevando a cabo la construcción del tramo Ourense – Santiago, de la línea de alta velocidad Madrid – Galicia, por lo que, con esta encomienda, la totalidad de la línea entre Olmedo y Santiago se realizará por esta Entidad Pública Empresarial, lo que facilita la unificación de las características técnicas de toda la línea y se consigue una economía de escala fundamentalmente en la financiación de la superestructura de toda la línea.



## Fomento

### OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE LA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD DE HUELVA

El Consejo de Ministros ha autorizado en su reunión de hoy la licitación de las obras de la infraestructura ferroviaria de la nueva estación de alta velocidad de Huelva. El valor estimado del contrato de las obras correspondientes al proyecto asciende a 61,2 millones de euros , IVA incluido.

Este proyecto incluirá la definición de la playa de vías de la nueva estación; la electrificación; las instalaciones de seguridad ferroviarias; los andenes; marquesinas y edificios técnicos y los servicios e instalaciones necesarios para su explotación: instalación eléctrica, fontanería, saneamiento, protección de incendios, evacuación, televigilancia, climatización, ventilación, instalaciones de comunicación, teleindicadores, megafonía y cronometría, entre otros equipamientos.

La ejecución del proyecto constructivo de la infraestructura ferroviaria de la nueva estación de Huelva es una actuación que se enmarca dentro del Convenio de Colaboración, firmado el 6 de junio de 2005, entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Huelva y ADIF, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Huelva. Dicho convenio contempla, además, que ADIF construirá la nueva estación ferroviaria de Huelva, apta para dar servicio a las actuales líneas de ancho convencional Sevilla-Huelva y Zafra-Huelva, y para la futura Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva.

ADIF licitará estas obras en cuanto disponga de los terrenos necesarios para su ejecución.

#### Descripción del proyecto

El proyecto define las actuaciones necesarias para la ejecución de la infraestructura ferroviaria de la nueva estación de Huelva, es decir plataforma, la superestructura y las instalaciones necesarias para su correcta explotación.

La nueva estación se ubicará en las proximidades de la Plaza del Punto, conectando con la línea actual Sevilla-Huelva en el p.k. 107+135 de ésta, y dará servicio a las actuales líneas de ancho ibérico Sevilla-Huelva, Zafra-Huelva, y a la futura Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva.

Las actuaciones más importantes son las siguientes:

- Construcción de tres andenes de 420 m. de longitud, cubiertos mediante marquesina metálica.



- Actuaciones en vía:
  - Construcción de una nueva playa de vías en fondo de saco. La nueva estación contará con vías de ancho ibérico y de ancho internacional.
  - Montaje de 11 desvíos en la Nueva Estación de Viajeros, 2 desvíos en el Ramal al Puerto y 2 escapes constituidos por desvíos en sustitución de los actuales en la misma Estación de Huelva-Cargas.
- En previsión de la llegada de la alta velocidad, la explanación de vía general se dejará preparada para triple vía desde el punto de inicio de proyecto (conexión con la vía actual), si bien en este proyecto se contemplan únicamente los trabajos de montaje de una única vía general.
- Actuaciones de electrificación: Colocación para las cinco vías de catenaria compensada normalizada tipo CR-220, lo que permitirá la adaptación de la tensión de cara a la llegada de la futura Línea de Alta Velocidad.
- Instalaciones de señalización y seguridad: ejecución de nuevas instalaciones así como modificación de las existentes afectadas por las obras. En concreto, se instalará un nuevo enclavamiento electrónico de última generación en la estación de Huelva y se modificará el enclavamiento electrónico actual de la estación de Huelva Mercancías. Asimismo, se establecerá un bloqueo automático entre las estaciones de Huelva y Huelva Mercancías, con circuitos de vía de audiofrecuencia.
- Construcción de Edificio Técnico, destinado a usos técnicos, usos administrativos e instalaciones, con sus correspondientes instalaciones.
- Construcción de aparcamiento público de superficie para la estación con 310 plazas para automóviles, de las cuales siete son para PMR, veinticinco plazas para bicicletas y veinticinco plazas para motocicletas.
- Urbanización del Parque Lineal localizado al Norte de la Nueva estación, en la zona reservada como verde dentro del Plan Especial de Infraestructura Ferroviaria.
- Demolición y sustitución del actual viaducto de la Avenida del tráfico Pesado sobre las vías, con objeto de adecuar el gálibo vertical al necesario para la electrificación requerida por la Alta Velocidad.
- Demolición del actual viaducto de la Avenida de Cádiz.
- Actuaciones de integración ambiental.





- Construcción de un edificio provisional de viajeros con sus correspondientes instalaciones, en la cabecera de los andenes, con la finalidad de no condicionar la puesta en servicio de las nuevas instalaciones ferroviarias al nuevo edificio de viajeros, que es objeto de un proyecto constructivo independiente.

Cabe destacar que los trabajos se llevarán a cabo con una mínima interferencia a la explotación ferroviaria de la línea de ancho convencional Sevilla-Huelva.

## Resultados de la actuación

La actuación, junto con la construcción del nuevo edificio de viajeros de la estación de Huelva, supondrá una mejora sustancial en el servicio ferroviario a la ciudad, mediante:

- Aumento significativo de la oferta de transporte ferroviario, con el consiguiente mayor aprovechamiento de la red ferroviaria existente.
- Mejora de la interconexión con otros medios de transporte, mediante la construcción del nuevo aparcamiento para vehículos, autobuses y taxis.
- Incremento de la capacidad y la regularidad, como resultado de la disposición de una amplia playa de vías con andenes de longitud suficiente para dar servicio a los trenes actuales y a los nuevos trenes de Alta Velocidad.
- Aumento de la seguridad, con la adaptación de tecnologías punta en los sistemas de instalaciones de seguridad y comunicaciones, así como con el vallado a ambos lados de las vías.
- Mejora en la integración urbana de la infraestructura ferroviaria en la ciudad, con la recuperación de una zona degradada para uso ferroviario y de ocio.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### APORTACIÓN AL FONDO ESPAÑOL DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una aportación por un importe máximo de 45.944.577,87 euros al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento, establecido en el Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 creó un Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento dirigido a financiar actuaciones, dentro de la política de cooperación internacional para el desarrollo, tendentes a promover y mejorar el acceso de los ciudadanos de los países de América Latina, a los servicios de agua y saneamiento. Asimismo establecía que la finalidad del Fondo era hacer efectivo el derecho humano al agua, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para reducir a la mitad, en el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso a agua potable y a servicios básicos de saneamiento en América Latina.

El Documento Marco Técnico, suscrito entre el Gobierno de España y el Banco Interamericano de Desarrollo, sobre el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, el 24 de julio de 2009, en su artículo 1.3, fijaba que España podrá realizar contribuciones adicionales al Fondo en cualquier momento, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria ordinaria y con sujeción a la legislación española, previa comunicación al Banco.

En la primera reunión del Comité Ejecutivo del Fondo, que tuvo lugar el pasado 6 de octubre, se autorizó la remisión al Consejo de Ministros de 33 propuestas de aportaciones para países de América Latina, con cargo al Fondo, por un importe total de 294,462 millones de euros.

El Consejo de Ministros del 30 de octubre de 2009, aprobó 28 de las propuestas mencionadas excluyendo las correspondientes a Honduras, en coherencia con la situación política que atraviesa ese país. El saldo de la línea bilateral del Fondo a fecha de hoy, asciende a 45.944.577,87 euros que es la aportación que hoy ha aprobado el Consejo de Ministros con destino al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento.



## Economía y Hacienda

### CONTRIBUCIÓN A LOS FONDOS DE FINANCIACIÓN DEL AGUA Y DE LAS ENERGÍAS LIMPIAS DEL BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado dos nuevas contribuciones de España a la Facilidad de Partenariado para la Financiación del Agua y a la Facilidad del Partenariado para la Financiación de Energías Limpias, ambas del Banco Asiático de Desarrollo, por un importe de cinco millones de dólares cada una. En octubre de 2008 España hizo una primera contribución a estas dos Facilidades.

Estas aportaciones contribuyen a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y forman parte de la Cooperación española a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

#### Facilidad de Partenariado para la Financiación del Agua

En 2006 el Banco Asiático de Desarrollo aprobó la Facilidad de Partenariado para la Financiación del Agua con el fin de canalizar fondos adicionales hacia este sector, apoyando al Banco para alcanzar los objetivos fijados en su Programa del Agua.

Dicho programa contempla un aumento sustancial de inversiones, reformas y desarrollo de capacidades en tres áreas claves: el agua en el medio rural, el agua en el medio urbano y la gestión de los recursos acuíferos en las cuencas de los ríos.

Desde su creación y hasta el 30 de junio de 2009 esta Facilidad ha canalizado más de treinta millones de dólares. Las intervenciones puestas en marcha hasta el momento permitirán el acceso a agua potable y mejoras de saneamiento para quince millones de personas, menores riesgos de inundaciones para diez millones de personas y mejoras en los servicios de irrigación y drenaje para dos millones de personas. Además, se han introducido sistemas de gestión integral de recursos hídricos en siete cuencas. En conjunto, cerca de 34 millones de personas se han beneficiado directamente de esta Facilidad hasta el 30 de junio de 2009.

España considera el sector del agua y saneamiento como prioritario en la cooperación por su impacto diferencial en la mejora de las condiciones de vida de la población y en la disminución de la pobreza y por su efecto multiplicador sobre el desarrollo.

#### Facilidad de Partenariado para la Financiación de Energías Limpias

En cuanto a la Facilidad de Partenariado para la Financiación de Energías Limpias se estableció en 2007 para canalizar fondos adicionales destinados a mejorar la seguridad energética y apoyar la lucha contra el cambio climático a través del uso de energía limpia en los países en desarrollo miembros del Banco Asiático de Desarrollo. La política energética del



Banco apoya a estos países para lograr un cambio significativo en sus patrones de uso de la energía y asegurar un futuro energético sostenible, bajo en carbono.

Desde su creación, y hasta el 30 de junio de 2009, esta Facilidad ha aprobado 26 proyectos, por un valor de 25,5 millones de dólares, que han generado inversiones en energías limpias por un importe de 598 millones de dólares.

Con ellos se ha conseguido disminuir significativamente, tanto las emisiones de dióxido de carbono, como las de gases efecto invernadero, al igual que ahorrar importantes cantidades de consumo de energía eléctrica. También se han financiado operaciones de nuevas tecnologías híbridas, como la solar-eólica o la tecnología solar-fotovoltaica, y de tecnologías reductoras de residuos energéticos.

España considera las energías limpias como un sector prioritario en la cooperación y en la lucha contra el cambio climático, especialmente en una región como Asia, donde se concentra el mayor porcentaje de población mundial en desarrollo.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CONCESIÓN DE UN MICROCRÉDITO A UNA ENTIDAD SUBSAHARIANA

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un préstamo, por un importe máximo de 10.275.630,00 euros, al Regional Micro Small and Medium Enterprises (MSME) Investment fund for Subsaharan África (REGMIFA, S.A., SICAV-SIF), con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos.

Este préstamo irá destinado a la ampliación del Programa que España está desarrollando en el área de las Microfinanzas en África Subsahariana, región prioritaria para la Cooperación española, a través de la concesión al Regional MSME Investment Fund for Sub-saharan África, Fondo que nació en el marco de la reunión del G8 que tuvo lugar en el año 2007 en Heiligendamm (Alemania) con el apoyo de varios donantes, liderados por Alemania, y que pretende mejora el acceso y la calidad de los servicios financieros a la pequeña y mediana empresa en África Subsahariana.

El Fondo ha puesto en marcha una sofisticada infraestructura de capital con el fin de atraer inversores comerciales para participar en esta iniciativa junto con donantes, e instituciones internacionales financieras para el desarrollo.

#### Gastos de evaluación

Además, el Consejo de Ministros ha modificado la autorización a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, realizada por el Consejo de Ministros el 13 de febrero de 2009, para la realización con cargo al Fondo de Concesión del Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), de los gastos de evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica de los distintos proyectos, fijándose un nuevo máximo de 159.345 euros para la financiación de dichos gastos durante el año 2009.



## Sanidad y Política Social

### CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES SANITARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se establecen las cuantías de diversas contribuciones a organismos internacionales, correspondientes al año 2009, por un importe total de 74.900,95 euros, distribuidas de la siguiente forma:

- Programa mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de lucha contra la malaria: 15.000,00 euros
- Programa especial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de salud reproductiva: 20.000,00 euros
- Alianza Europea de Organizaciones de Transfusión Sanguínea (EBA): 29.000,00 euros
- Instituto alemán de Medicamentos y Productos Sanitarios (BFARM)-aplicación informática reconocimiento mutuo de Medicamentos: 10.900,95 euros

En primer lugar, se mantiene la aportación de quince mil euros al Programa mundial de la OMS de lucha contra la malaria, en el marco de la Alianza Mundial para Hacer Retroceder la Malaria, creada en 1998 por la OMS, UNICEF, PNUD y Banco Mundial, y cuyo objetivo que se es reducir a la mitad para 2010 la carga mundial de esta enfermedad, centrándose en particular en África.

Asimismo, se mantiene también la aportación de veinte mil euros al Programa especial de la OMS de salud reproductiva. El objetivo primordial de este programa es mejorar las condiciones de salud de las mujeres y niños en los países iberoamericanos, por lo que es considerada como ayuda al desarrollo, dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Ministerio colabora con la OMS en el desarrollo y distribución en Iberoamérica de la Biblioteca de Salud Reproductiva, que se publica en inglés y en español desde el año 2000.

Además, por primera vez, España contribuirá con veintinueve mil euros a la Alianza Europea de Organizaciones de Transfusión Sanguínea (EBA). La Alianza se creó en 1998 como una red de los servicios nacionales de transfusión que garantiza el suministro seguro y no remunerado de sangre para todos los ciudadanos europeos. En la actualidad esta integrada por veintiún países miembros (algunos extracomunitarios) y ejerce un papel fundamental en la promoción de las "mejores prácticas" en Europa sobre la transfusión de sangre.

Por último, se contribuirá al Mantenimiento de la aplicación informática de reconocimiento mutuo de medicamentos en la Unión Europea, con una aportación, por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de 10.900,95 euros, con lo que se incrementa la cantidad aportada el año pasado.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO ENTRE ESPAÑA Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de préstamo entre España y el Fondo Monetario Internacional (FMI) por un importe de hasta 4.140 millones de euros, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el pasado 2 de octubre de 2009.

El empeoramiento de la situación económica internacional ha resultado en un fuerte aumento de la demanda de préstamos de los países al Fondo lo que ha incrementado la tensión sobre los recursos del FMI. Para garantizar que los países en desarrollo siguen recibiendo flujos de capitales y mantener la confianza en el sistema financiero, el G- 20, en su cumbre del pasado 2 de abril acordó triplicar los recursos de la Institución hasta los 750.000 millones de dólares. A corto plazo se proveerán 250.000 millones a través de préstamos bilaterales, que se ampliarán posteriormente hasta 500.000.

La Unión Europea, en el Consejo Europeo de primavera de los días 19 y 20 de marzo, se comprometió a realizar una aportación conjunta de 75.000 millones de euros (unos 100.000 millones de dólares), contribución que se ha repartido entre los países miembros con una posición sólida de balanza de pagos (entendida como aquellos incluidos en el Plan de Transacciones Financieras del FMI), en función de su cuota en el Fondo. A España le corresponde aportar 4.140 millones de euros.

Los términos y condiciones del contrato se han negociado de manera coordinada entre los países miembros de la Unión Europea y del Fondo, de forma que las condiciones generales del acuerdo son las mismas, con la excepción de algunos detalles, en todos los préstamos bilaterales suscritos por los países de la Unión Europea.

El Banco de España hará efectivos los desembolsos relacionados con este préstamo bilateral. Esta operación se recogerá en el Balance del Banco de España.

#### Contenido

Se trata de una línea de crédito de la que el Fondo puede disponer de un máximo de 4.140 millones de euros. A medida que se reintegren las cantidades, éstas vuelven a estar a disposición del FMI. Aunque el límite máximo disponible está denominado en euros, los desembolsos se denominarán en derechos especiales de giro (DEG).

El acuerdo tendrá un plazo inicial de dos años, entendido como el periodo durante el cual el FMI puede obtener recursos con cargo al préstamo bilateral. Dicho plazo comenzará el día en que el Fondo comunique la recepción de la notificación de que el acuerdo ha sido



adecuadamente ratificado. El FMI puede extender el plazo de este préstamo, previa aceptación de España, por periodos de un año hasta un máximo de un total de cuatro años. Una vez pasado el plazo del acuerdo, las condiciones seguirán vigentes hasta que se produzca el reembolso completo, pero el FMI no podrá obtener recursos adicionales con cargo al préstamo.





## Industria, Turismo y Comercio

### CONTRIBUCIÓN AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA ATÓMICA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una contribución voluntaria de cincuenta mil euros al Organismo Internacional de la Energía Atómica, con la finalidad de que España pueda seguir participando de forma activa en las actividades del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), y como contribución voluntaria al Programa español de Apoyo a las Salvaguardias nucleares del OIEA.

A propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el 15 de septiembre del año 2006 el Consejo de Ministros aprobó una contribución voluntaria a la OIEA de 724.000 euros. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, previa consulta con los Departamentos ministeriales interesados, decidió asignar 400.000 euros al establecimiento de un Programa español de Apoyo a las Salvaguardias nucleares del OIEA.

Esta contribución se enmarca en el contexto de los programas de apoyo de los Estados miembros que el Departamento de Salvaguardias del OIEA ha establecido con el fin de gestionar las contribuciones voluntarias recibidas de éstos para apoyar el trabajo de investigación, desarrollo y aplicación que realiza el mismo. Los Programas de Apoyo se establecieron en los años 70 y actualmente un total de 21 Estados mantienen programas permanentes en marcha.

Dado el peso del sector nuclear español y de España en el ámbito del OIEA, la iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de contar con un Programa de Apoyo se considera oportuna para reflejar el sólido compromiso de España con el Organismo en materia de salvaguardias y de no proliferación, en línea con la política que vienen manteniendo otros Estados de la Unión Europea.

En el año 2008 se establecieron y aceptaron las primeras actividades que se desarrollan con cargo al Programa español. Con estas actividades se utilizó la totalidad de la suma aportada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (400.000 euros), por lo que se consideró conveniente que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio realizase una aportación de 50.000 euros para dar continuidad al Programa y, sobre todo, para poder completar o iniciar las actividades de mayor interés para la Dirección General de Política Energética y Minas. Por ello, el 12 de diciembre de 2008 el Consejo de Ministros aprobó una contribución voluntaria de 50.000 euros al Programa español.



En el año 2009, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha realizado una nueva contribución de 206.616 euros al Programa español, para continuar participando en aquellas actividades de mayor interés para ese Ministerio. Para que la Dirección General de Política Energética y Minas pueda seguir participando de forma activa en las actividades que ya se han iniciado con cargo a los 50.000 euros del año 2008, así como poder iniciar unas nuevas, se considera conveniente que se realice una nueva contribución presupuestaria.



## Economía y Hacienda

### CONTRIBUCIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA OCDE

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de España para financiar la prórroga de un año del convenio de colaboración suscrito entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por un importe de 204.270 euros.

Este convenio prevé diversas actividades a realizar conjuntamente en el ámbito del Centro de Política y Administración Tributarias de la OCDE. Entre ellas, cabe mencionar la participación en la red sobre relaciones fiscales entre distintos niveles de Gobierno en la que participan la OCDE junto con otras organizaciones internacionales, la celebración de cursos y seminarios en España, la participación en las actividades de formación que organiza el Centro en Iberoamérica, así como la traducción al español de publicaciones y actividades en materia tributaria consideradas de interés.

Este convenio fue suscrito el 23 de enero de 2004 y, desde entonces, se ha renovado anualmente. Dada la relevancia y actualidad de los ámbitos de colaboración de interés común, se considera necesaria la prórroga de un año más, lo que exige una nueva contribución voluntaria a la OCDE para atender las actuaciones previstas en 2010.



## Trabajo e Inmigración

### CONCESIÓN DE 32 MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN EL TRABAJO

- Entre los galardonados se encuentran José Antonio Labordeta, Rosa María Mateos, Ramón y Manuel del Dúo Dinámico, el poeta “Marcos Ana” y la Organización Internacional del Trabajo.

El Consejo de Ministros ha acordado la concesión de 32 Medallas de Oro al Mérito en el Trabajo, galardón que tiene como objetivo premiar y destacar el mérito de una conducta socialmente útil y ejemplar en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de cualquier trabajo, profesión o servicio.

En esta edición 31 medallas han sido concedidas a título individual a trabajadores pertenecientes a distintos sectores de actividad: sanidad, educación, medios de comunicación, espectáculo, política, sector agrario, empresarial, etc. y la restante se otorga a la Organización Internacional del Trabajo.

#### En el ámbito empresarial

**MONTERO CRUZ, Teresa.** Nacida en 1929 en Medina Sidonia (Cádiz), a sus ochenta años sigue trabajando en la “Venta de Medina Sidonia”, que fundó su marido hace 60 años.

**MARTEL CARDENES, Lizardo.** Nacido en Las Palmas de Gran Canaria, en 1935, desarrolló su labor profesional en el sector industrial. Ha sido director general de Ahemón, S.A., presidente de Ingestursa y Consejero Delegado de Vidrieras Canarias y de Ahemón. Ha formado parte de los grupos de apoyo a la creación de la Universidad de Las Palmas. Es respetado y conocido por toda la sociedad canaria.

**ANTOLÍN TOLEDANO, José.** Nacido en 1936, en Quintana del Puente (Palencia), sus principios se vinculan a la invención de una rótula mecánica en una España con una incipiente industria del automóvil. Creó la empresa ANSA-LEMFÓRMER y, más tarde, una compleja estructura productiva que continua en expansión y da lugar al GRUPO ANTOLÍN, empresa que opera en veinte países, cuenta con 84 plantas de producción y diez mil trabajadores. Realiza una apuesta decidida por la I+D+i, a través de sus Centros de Ingeniería y la Universidad.

**FORNESA RIBÓ, Ricardo.** Nacido en Barcelona en 1931, es presidente de Critería CaixaCorp. Además, es patrono y vicepresidente primero de la Fundación “La Caixa” y presidente de CaiFor. Cuenta con numerosas condecoraciones de diferentes Universidades catalanas.



**GRIFOLS LUCAS, Víctor.** Nacido en Barcelona en 1919, es Presidente de honor y fundador de la empresa Grifols, S.A. Durante más de medio siglo ha contribuido a emplazar la industria farmacéutica hospitalaria española en primera línea mundial. Grifols cuenta con una plantilla de cinco mil personas en España y Estados Unidos, y presencia en noventa países de todo el mundo. A sus noventa años sigue en plena actividad, transmitiendo a las nuevas generaciones sus conocimientos.

**NOTARIO VACAS, Tomás.** Nacido en Córdoba (República Argentina) en 1926, en su labor profesional como doctor ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ha dirigido múltiples obras hidráulicas y de carreteras en distintos lugares de España. Ha sido alcalde de Lugo en dos periodos (febrero de 1976 a octubre de 1977 y de junio de 1991 al mismo mes de 1995).

**FRÍAS ARTACHO, Marcelo.** Nacido en Cenicero (La Rioja) en 1916, comenzó a trabajar como "chico de los recados" a los trece años, hasta alcanzar el puesto de director general en 1943 en Bodegas Riojanas. Hoy es Presidente de Honor. Además, pertenece a numerosas asociaciones dedicadas a desarrollar la cultura del vino y ha recibido el premio Mercurio a su labor empresarial.

**GOÑI EZCURRA, Felisa.** Nacida en Arraiz (Navarra) en 1937, es propietaria de la "Venta de Ulzama" del Puerto de Velate, que regenta la familia desde 1896 y donde ella lleva trabajando cincuenta años. Es premio de la Academia Navarra de Gastronomía.

**BENÍTEZ BAUTISTA, Antonio.** Nacido en Gaucín (Málaga) en 1921, empresario de joyería y referente del trabajo y el esfuerzo, tras 75 años de trabajo ininterrumpido.

## En la enseñanza

**DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Manuel.** Nacido en Paterna del Campo (Huelva) en 1913, estudió Magisterio y obtuvo el número 1 de la oposición, que quedó sin efecto como consecuencia de la Guerra Civil. En 1947 obtuvo la cátedra de Contabilidad Aplicada de la Escuela Pericial de Comercio de Huelva. Es Economista de Honor y a los 94 años obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Empresariales.

**LABORDETA SUBIAS, José Antonio.** Nacido en Zaragoza en 1935, es profesor de instituto, y ha escrito poesía, novela, viajes y artículos. Ha presentado programas de televisión como "Un país en la mochila". Cantautor comprometido con la democracia, ha sido diputado en dos legislaturas por la Chunta Aragonesista.

**MADRID NAVARRO, Mercedes.** Nacida en 1945, es Doctora en Filología clásica y Catedrática de Griego de Instituto. Impulsora de la renovación educativa, es autora de proyectos didácticos y de libros de texto de griego y de cultura clásica, así como una activa defensora de la causa feminista en libros, artículos y conferencias.



**TORTOSA PÉREZ, Amelia.** Nacida el 24 de julio de 1936., es Maestra vocacional y se especializó en Pedagogía Terapéutica. Desempeñó su labor en diversos centros de Melilla, dedicada de lleno a los más necesitados.

**CASCALES ANGOSTO, María.** Nacida en Cartagena en 1934, cursó la licenciatura de Farmacia en Granada. Fue la primera mujer española que ingresó en la Academia Científica de Farmacia, en 1987. Desde 1966 pertenece al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde ha desempeñado distintos puestos. En la actualidad dirige el Departamento de Bioquímica Farmacológica. Doctora "Honoris causa" de la UNED, ha recibido numerosos premios y distinciones académicos; entre ellos, el Premio a la Mujer Progresista.

**MOLINA CUBILLO, Esperanza.** Nacida en Madrid en 1931, doctora en Filosofía y Letras, trabajó en la creación del Pozo del Tío Raimundo, trasladando allí su domicilio de 1957 a 1964. Su carrera profesional se ha desarrollado entre la enseñanza y la publicación de numerosos libros y su trabajo en el antiguo INEM, del que fue directora provincial de Álava, ciudad donde reside, entre 1990 y 1996. En la actualidad, ya jubilada, permanece activa desarrollando programas den la Universidad para Mayores.

**GÓMEZ-LUS LAFITA, Rafael.** Nacido en Zaragoza en 1931), es doctor en Medicina y ha creado escuela como catedrático de Microbiología y Parasitología en Zaragoza, una de las más prestigiosas de nuestro país. Ha sido también Consejero de Sanidad y Consumo en el Gobierno Aragonés.

## En el Arte y Cultura

**MACARRO CASTILLO, Fernando "MARCOS ANA".** Nacido en Alconada (Salamanca) en 1920, en el seno de una familia de origen humilde, se vio obligado a trabajar desde muy pequeño. Al comenzar la guerra se afilió, con sólo dieciséis años, a las Juventudes Socialistas Unificadas. Tras participar activamente en la contienda fue detenido, torturado y condenado a muerte. Pasó veintitrés años ininterrumpidos en la cárcel, los últimos dieciséis en Burgos, donde comienza a escribir los poemas que le hacen popular y le convierten en símbolo de la cultura y el compromiso social. Tras la cárcel sufrió el destierro hasta la amnistía de 1976. De su extensa obra podemos citar "Poemas desde la cárcel" o "Decidme cómo es un árbol".

**ARCUSA ALCON, Ramón, componente del "Dúo Dinámico".** Nacido en Barcelona, en 1936, estudió música desde los nueve años. En 1959, junto a Manolo, forman el "Dúo Dinámico" que inauguraba el pop español. Este año se cumplen cincuenta años de trabajo continuo, tanto en los escenarios, como componiendo canciones para ellos y para otros artistas.

**DE LA CALVA, Diego, componente del "Dúo Dinámico".** Nacido en Barcelona en 1937, campeón de España junior de natación. En 1959, junto a Ramón, forman el "Dúo Dinámico"



que inauguraba el pop español al ser el primer grupo en entrar en un estudio de grabación. Este año se cumplen cincuenta años de trabajo continuo.

## En medios de comunicación

**MATEO ISASI, Rosa María.** Nacida en Burgos, aunque estudió el bachillerato en Valencia. Más tarde cursó estudios de Derecho y Ciencias Políticas y también estudió en la Escuela Oficial de Cinematografía. Comenzó su labor profesional como locutora en Radio Nacional aunque se hizo popularmente conocida presentando el Telediario, "Informe Semanal" y otros programas en TVE. Más tarde pasó a presentar las "Noticias de Fin de Semana" en Antena 3 hasta el año 2003. A lo largo de su carrera ha recibido numerosos premios entre ellos el de la Academia de Televisión en 2008 por "Toda una vida", el Ondas, TP de Oro, Antena de Oro.

**MAYA CONDE, Manuel.** Nacido en Llanes (Asturias), estudió Derecho en la Universidad de Oviedo, aunque a la muerte de su padre se hizo cargo de la dirección de "El Oriente de Asturias", en el que permaneció sesenta años al pie del cañón. Toda su vida ha estado dedicada a la comunicación y a los valores culturales y sociales de su zona.

## En el mundo de la solidaridad

**SALAS ALLENDE, Guadalupe.** Nacida en el año 1941, se licenció como Asistente Social y trabajó en el Instituto Social de Emigración. Destaca su labor profesional en varias ONG's y su labor con los "Sin Techo". Ha recibido el Premio Estatal del Voluntariado Social 2008, en su categoría Especial.

**BUSTIO CRESPO, Ernesto.** Nacido en Güemes (Cantabria) en 1937, estudió teología y trabajó siempre al lado de los más necesitados. Párroco en Tresviso, desarrolló su vocación social en un barrio obrero en Santander. Tras varios años en América Andina, regresa a España y crea varias ONG's para trabajar por el Tercer Mundo.

## Ejecutivos y directivos

**MONTESINOS VICENTE, Ángel.** Director Territorial de "El Corte Inglés", ha trabajado 52 años ininterrumpidamente desde que ingresó a los catorce años y ha ocupado diferentes puestos

**FLOREAL JIMÉNEZ, José.** Nacido en Jumilla, en 1964, bodeguero y agricultor, emigró a Francia donde trabajó en la agricultura. A su regreso fundó la Unión de Campesinos y Ganaderos de Jumilla. Ingresó en la Cooperativa San Isidro y fue elegido Presidente en 1983. También ha sido Concejal de Agricultura en dicha localidad.



## Los máximos cotizantes en activo

**CASAS FARRÁN, Luis.** Nacido en 1930, contable. Fundador de una empresa de asesoramiento en Lleida y de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Máximo cotizante a la Seguridad Social con 64 años.

**DIAZ SÁNCHEZ, María.** Nacida en 1926, comerciante al por menor. Ha cotizado durante 53 años a la Seguridad Social.

## En el mundo sindical

**CANTOS SÁEZ, Pedro.** Sindicalista. Desde 1957 fue enlace sindical de su empresa en la que ha trabajado desde 1946. Secretario General de UGT Almansa (fue el primer afiliado), Concejal y Coordinador Regional de FEMCA-UGT en Almansa.

**BEJARANO CORDERO, Antonio.** Nacido en Arroyo del Puerco (Cáceres), en 1920, comenzó a trabajar a los 12 años como panadero. Al jubilarse por enfermedad, se volcó en la Federación de Jubilados de Cáceres de la UGT y fue nombrado Secretario General. Es miembro de la Comisión Ejecutiva Provincial del IMSERSO y del INSS, por UGT.

## En otros sectores

**HERNÁNDEZ CABELLO, Ana María.** Nacida en 1930 en la Isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife), comenzó a trabajar en un negocio familiar de venta de ropa y calzado. Reconocida por su labor en la negociación de convenios colectivos de su sector, fue una de las primeras mujeres que accedió a un cargo público.

**SOCÍAS BARCELÓ, Joan.** Nacido en Sóller (Mallorca), comenzó a trabajar a los catorce años, aunque el oficio de peluquero lo aprendió en Marruecos, donde realizó el servicio militar. Cuando puede, monta su propia peluquería y en ella trabajó durante treinta años.

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.** Creada en 1919 con el objetivo de paliar los efectos de la I Guerra Mundial, y convertida en agencia especializada de la ONU en 1946. En 1969 recibió el Premio Nobel de la Paz. Hoy, el mundo globalizado sabe de los esfuerzos de la OIT por instalar la idea del trabajo decente, con el fin de que el trabajo que se presta, se haga con los derechos y garantías que marcan los convenios establecidos con los 178 países miembros.





## Cultura

### EL ESCRITOR HARUKI MURAKAMI, CONDECORADO CON LA ORDEN DE LAS ARTES Y LAS LETRAS DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha concedido la Orden de las Artes y las Letras de España al escritor japonés Haruki Murakami en reconocimiento a la personalidad creativa de una originalísima voz narrativa, creadora de una obra literaria que se ha convertido en un destacado referente de la literatura contemporánea. Desde la publicación de en España de su novela "La caza del carnero salvaje", ha cosechado un notable éxito entre el público español.

Esta distinción, de carácter honorífico, se creó con el fin de reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en la promoción, puesta en valor y difusión de la cultura española y de la imagen de España dentro y fuera de nuestras fronteras, bien con sus obras, bien a través de su participación activa en diversos ámbitos de la creación artística o literaria.

Haruki Murakami (Kyoto, 1949) ha conseguido trascender su ámbito natal hasta convertirse en uno de los referentes más personales y consolidados del panorama literario mundial. Estudió literatura y teatro griegos en la Universidad de Waseda (Soudari) y escribió su primera novela a los treinta años. Desde entonces, su continuada producción literaria le ha permitido recorrer con éxito la transición de novelista de culto a autor de prestigio.

Su obra ha sido reconocida con importantes galardones japoneses e internacionales. "Hear the Wind Sing" ganó en 1979 el Premio Gunzou a la mejor primera novela. Por su tercera novela, "La caza del carnero salvaje" (1982), fue galardonado con el Premio Noma para Nuevos Escritores. La siguiente novela, "Hard Boiled Wonderland and the end of the World" le hizo merecedor del prestigioso Premio Tanizaki. En 1996 recibió el Premio Yomiuri, por "Crónica del pájaro que da cuerda al mundo". En el año 2006 obtuvo el premio Franz Kafka y desde entonces su nombre suena anualmente entre los candidatos más firmes al Premio Nobel. A partir del éxito obtenido con su novela "Norwegian Wood" (Tokio Blues), recorrió prestigiosas universidades europeas y norteamericanas para dar clases y traducir del inglés al japonés a grandes escritores americanos: Raymond Carver, Scott Fitzgerald, Truman Capote, John Irving y J.D. Salinger, entre otros.

Autor esquivo hacia los actos públicos, Murakami aceptó viajar a España a principios de 2009 para recoger el Premio San Clemente, otorgado por los alumnos del Instituto Rosalía de Castro de Santiago de Compostela.



## Industria, Turismo y Comercio

### DESIGNADAS DOS EMPRESAS COMO COMERCIALIZADORES DE ÚLTIMO RECURSO DE GAS NATURAL EN LA PENÍNSULA E ILLES BALEARS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se procede a designar como comercializadores de último recurso de gas natural en el territorio peninsular e Islas Baleares a las empresas Gem Suministro Sur 1, S.L. y Gem Suministro Sur 2, S.L.

Dentro de las condiciones impuestas por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) en el marco de la operación de adquisición de Unión Fenosa, S.A. por el Grupo Gas Natural, se incluían determinados compromisos de desinversión en relación a los servicios suministrados en régimen de último recurso por la empresa Gas Natural Servicios, S.A.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la CNC del 11 de febrero de 2009 que estipulaba las citadas condiciones, el grupo Gas Natural ha llevado a cabo determinadas operaciones de escisión, entre las que se encuentran las siguientes:

- Escindir la rama de actividad de suministro de gas natural a clientes domésticos comerciales y pymes en régimen de último recurso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Comunidad Cantabria, para aportarla a una nueva sociedad denominada "Gem Suministro Sur 1, S.L."
- Escindir la rama de actividad de suministro de gas natural a clientes domésticos comerciales y pymes en régimen de último recurso de determinados municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid, para aportarla a una nueva sociedad denominada "Gem Suministro Sur 2, S.L."

Son estas las dos sociedades que hoy son designadas por un Real Decreto del Consejo de Ministros como comercializadoras de último recurso de gas natural en el territorio peninsular e Islas Baleares desde el momento de su integración en el sistema gasista.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON ESTADOS UNIDOS PARA IMPEDIR Y COMBATIR LA DELINCUENCIA GRAVE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre incremento de la cooperación para impedir y combatir la delincuencia grave, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el pasado 19 de junio de 2009.

El Acuerdo responde a la necesidad de reforzar la colaboración con Estados Unidos en el ámbito de la lucha contra la delincuencia, especialmente a través del intercambio de información. Con este Convenio España cumpliría los requisitos exigidos por la legislación americana para que los titulares de pasaporte español puedan continuar beneficiándose de la exención de visado para visitas de corta duración a Estados (Visa Waiver Program).

Este Acuerdo regula los aspectos más importantes que interesan en el ámbito de la cooperación, especialmente en aspectos tales como intercambio de información sobre ADN, huellas dactilares y otros datos identificativos de carácter personal.

Se establecen también las condiciones para proceder al intercambio de información entre ambos países, asegurando, en particular, la protección de los datos personales. Cabe destacar la garantía en la protección y acceso restringido a la información confidencial, especialmente los datos personales, en virtud de las respectivas legislaciones nacionales.



## Fomento

### REPARACIONES DE EMERGENCIA EN CARRETERAS DE ALICANTE

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia que el Ministerio de Fomento realiza en numerosos puntos de la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Alicante y que, con un presupuesto conjunto de 986.819 euros, tienen por objeto la reparación de los daños producidos por las lluvias torrenciales del pasado mes de septiembre.

Esas precipitaciones severas, consecuencia directa del fenómeno de gota fría que afectó a todo el Levante español durante los días 27, 28 y 29 de septiembre, produjeron daños de cierta consideración, como derrumbes del terreno y afecciones a elementos propios de la carretera.

En este sentido, el Ministerio de Fomento realiza las reparaciones necesarias en puntos concretos de las carreteras A-7, A-70, A-77a, N-325, N-332 y N-340, con el objetivo de que quede garantizada la seguridad vial en todas estas vías.

Estas actuaciones han sido diseñadas de forma específica para cada una de los puntos afectados, que ya han sido convenientemente balizados y despejados para mantener la vialidad. Entre ellas, destacan la reconstrucción y reparación de taludes, la reparación de caminos de servicio, la de colectores, así como la limpieza y el drenaje de diversas cunetas.



## Industria, Turismo y Comercio

### COMPROMISOS DE GASTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA EN EL AIRBUS A350

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para apoyar la participación de la industria española en el programa de desarrollo del avión Airbus A350.

El pasado 16 de octubre de 2009 el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto que regulaba la concesión directa de préstamos o anticipos reembolsables en el periodo 2009-2014 a empresas establecidas en España que tienen la condición de subcontratistas de primer nivel de los programas del nuevo avión A350 XWB de Airbus y de su motor Trent XWB, que desarrolla la compañía Rolls Royce.

Los subcontratistas de primer nivel son aquellas compañías a las que Airbus o Rolls Royce han seleccionado y asignado paquetes de trabajo para el nuevo avión y su motor.

Asimismo, el Consejo de Ministros del 6 de noviembre de 2009 aprobó otro Real Decreto para regular la concesión directa de anticipos reembolsables a la filial española de Airbus para el programa de desarrollo del A350 XWB en el periodo 2009-2015.

Para cumplir con lo estipulado en estas normas, el Consejo de Ministros ha autorizado hoy al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir los compromisos de gasto necesarios para los ejercicios en los que está previsto conceder los préstamos y anticipos reembolsables.



## Educación

### APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE DIECIOCHO NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

El Consejo de Ministros ha acordado hoy establecer el carácter oficial y la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, de dieciocho nuevos títulos de grado que seguidamente se relacionan por rama del saber y por universidad.

#### ARTES Y HUMANIDADES

##### Universidad de Cantabria

Graduado o Graduada en Historia

#### CIENCIAS DE LA SALUD

##### Universidad de Castilla-La Mancha

Graduado o Graduada en Enfermería

Graduado o Graduada en Logopedia

Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional

##### Universidad Católica San Antonio de Murcia

Graduado o Graduada en Psicología

##### Universidad de Murcia

Graduado o Graduada en Farmacia

#### CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

##### Universidad de Cantabria

Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio

Graduado o Graduada en Turismo

##### Universidad de Castilla-La Mancha

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Graduado o Graduada en Economía

Graduado o Graduada en Educación Social

Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil

Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos



**Universidad de La Rioja**  
Graduado o Graduada en Trabajo Social

## **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**Universidad Castilla-La Mancha**  
Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación

**Universidad Católica San Antonio de Murcia**  
Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Comunicación



## Cultura

### MÁS DE DIECINUEVE MILLONES PARA EL CENTRO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FONDOS FÍLMICOS ENTRE 2010 Y 2012

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, adscrita al Ministerio de Cultura, a adquirir compromisos de gasto para las obras de construcción del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Posuelo de Alarcón, Madrid. El gasto previsto para el periodo 2010-2012 es de 19.154.940 millones de euros.

El edificio que el Ministerio de Cultura está construyendo en dos parcelas de la Ciudad de la Imagen tiene como fin la conservación, restauración y archivo de los fondos fílmicos de la Fílmoteca Española, para preservarlos con las máximas medidas de seguridad y conservación material.





## Cultura

### REHABILITACIÓN DE LA FUNDACIÓN GINER DE LOS RÍOS

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, adscrita al Ministerio de Cultura, a adquirir compromisos de gasto para la rehabilitación integral de la Fundación Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza), situada en la calle Martínez Campos de Madrid. El Ministerio invertirá 2.871.500 euros en el periodo 2010- 2012.

Dicha autorización posibilita la firma de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid, la Fundación Caja Madrid, la Fundación Residencia de Estudiantes y la Fundación Francisco Giner de los Ríos, las otras instituciones implicadas en la rehabilitación del patrimonio arquitectónico de la Fundación.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO MARCO CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones.

El 4 de mayo de 1956 España se adhirió al Comité Intergubernamental de las Migraciones Europeas (CIME), aunque en 1977 retiró como país miembro pasando a ser observador.

Posteriormente, en 1999, se renovó el interés de España por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organismo resultante de la evolución del Comité Intergubernamental, donde España continuaba siendo país observador. Ello dio lugar al inicio del proceso de reingreso como Estado miembro en esta Organización, que culminó en junio de 2006, cuando el Congreso de los Diputados autorizó el reingreso de España en la Organización Internacional para las Migraciones.

Dado el dinamismo de la Organización Internacional para las Migraciones, su experiencia y presencia sobre el terreno, la importancia que para España han adquirido los asuntos migratorios, y el creciente protagonismo de nuestro país en el tratamiento internacional de los mismos, en estos dos últimos años se han incrementado sustancialmente las relaciones entre esta Organización y España.

La firma de un Acuerdo Marco entre esta Organización y España permitirá crear el marco en el que se desarrolle la ulterior colaboración entre España y la misma, que ya se lleva a cabo a través de la Oficina en Madrid, cuyo Convenio de sede fue firmado en 2008.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### DESIGNADOS LOS PUERTOS AUTORIZADOS PARA DESEMBARCAR PRODUCTOS PESQUEROS DE TERCEROS PAÍSES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se designan los puertos donde estarán permitidos las operaciones de desembarque y transbordo de productos pesqueros, y la prestación de servicios portuarios para los buques de países terceros.

España cumple así con la obligación establecida por el Reglamento de la Unión Europea para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU).

Los puertos seleccionados son aquellos en los que se han llevado a cabo la mayoría de las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca capturados y/o transportados por buques pesqueros de terceros países en los últimos tres años.

Los puertos designados son los siguientes: Bilbao, Santander, Gijón, A Coruña, Ribeira, A Pobra do Caramiñal, Villagarcía de Arousa, Marín, Vigo (área portuaria), Huelva, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.



## Interior

### SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES Y LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA PENÍNSULA Y BALEARES

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato para el suministro de energía eléctrica en los Servicios Centrales y en los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la Península y Baleares. El precio total del contrato asciende a 27.534.274,24 euros y su ejecución se extenderá desde el 1 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011 con el siguiente reparto: 20.650.705,68 euros en 2010 y 6.883.568,56 euros en 2011.

Se adjudicará por el procedimiento abierto (en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición) y por concurso (por lo que se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a los criterios establecidos en el pliego correspondiente).

Según consta en los pliegos del contrato, durante la vigencia del mismo se incluirán automáticamente los nuevos establecimientos que se incorporen a la red de Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y, paralelamente, en caso de cierre de establecimientos, éstos se excluirán automáticamente del contrato.



## Economía y Hacienda

### SEIS MILLONES PARA GASTOS DE PERSONAL DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO EN LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha autorizado varios suplementos de crédito en el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico, por un importe de 6.323.426,68 euros, con la finalidad de atender gastos de personal por la repercusión del incremento del complemento específico en las pagas extraordinarias, productividad y aumento del número de efectivos reales a lo largo del año en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Los suplementos de crédito se financiarán con cargo al remanente de tesorería del Organismo Autónomo.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### CRITERIOS PARA SUBVENCIONES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL COFINANCIADOS CON FONDOS FEADER

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Esta medida da cumplimiento al Reglamento comunitario en la materia, que establece la obligatoriedad de fijar un mínimo normativo a nivel estatal para garantizar la distribución equitativa de los fondos FEADER y la aplicación homogénea de estos criterios en todo el territorio nacional.

El Real Decreto exige que en el nuevo período de programación sean reguladas con anterioridad las normas para las subvenciones comunes antes de la plena puesta en marcha de los programas de desarrollo rural. En la elaboración del mismo han sido consultadas las Comunidades Autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

La norma especifica los gastos que son subvencionables y los que no lo son, así como la documentación y justificación necesaria para el reintegro del gasto realizado. En otros casos serán subvencionables los gastos de arrendamientos financieros de adquisición de activos, incluido, en su caso, el valor de la opción de compra, o la compra de terrenos y edificios o bienes de equipo de segunda mano, así como algunos gastos de gestión, ejecución, seguimiento y control o de asistencias técnicas, siempre y cuando se cumplan los requisitos específicos que marca el Real Decreto.

Por otra parte, salvo en los proyectos de cooperación, las operaciones que pueden optar a una subvención deberán efectuarse en el ámbito territorial cubierto por el programa.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### APORTACIÓN AL COLEGIO DE EUROPA, EN BRUJAS

Creado en 1949, mucho antes que las instituciones europeas comunitarias strictus senso, el Colegio de Europa de Brujas se adelanta al aval de estas instituciones para cumplir con su misión de formar a postgraduados procedentes de toda Europa, capaces de trabajar para la construcción de Europa, tanto en las instituciones políticas específicas que la hacen posible como en ámbitos privados que, por diferentes razones, entran en contacto con esta realidad europea que a lo largo de los años se ha ido desarrollando cada vez más.

Una Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación de la Unión Europea reconoce y avala la misión del Colegio al acordar favorecer “la cooperación en institutos o centros de investigación en materia educativa de los distintos Estados miembros que actúan a favor de la introducción de la dimensión europea en la educación, teniendo en cuenta la contribución potencial del Colegio de Europa de Brujas”.

Como consecuencia, las adhesiones de España al Consejo de Europa y a la Comunidad Europea constituyen la normativa que con rango de Ley amparan la contribución española al Colegio de Europa, así como las becas para españoles en el citado Colegio.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO CON PORTUGAL SOBRE INFORMACIÓN EN MATERIA DE REGISTROS CIVIL Y MERCANTIL

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre acceso a información en materia de registro civil y mercantil, y ha dispuesto, asimismo, su remisión a las Cortes Generales.

El Acuerdo tiene por objeto promover las condiciones necesarias para facilitar a las personas físicas y jurídicas el acceso a determinada información en materia de Registro Civil y Mercantil.

Por lo que se refiere a los Registros Civiles, el Acuerdo facilita el intercambio de información para la verificación de los hechos inscritos en el registro civil de ambos países cuando sea necesario para la resolución de peticiones de registro civil. La transmisión de la información se realizará por las autoridades competentes en esta materia según la legislación del país respectivo y podrá facilitarse la información por vía electrónica.

Con respecto a los Registros Mercantiles, el Acuerdo pretende crear las condiciones que permitan el acceso por vía electrónica a la información del registro mercantil de los dos países, tanto por personas físicas como jurídicas. Para ello se creará un portal de Internet en lengua portuguesa y castellana.

Asimismo, el Acuerdo regula la solución de controversias relacionadas con la aplicación o interpretación mediante la negociación por vía diplomática.





## BIOGRAFÍAS

### Trabajo e Inmigración

Director del Gabinete para el Diálogo Social.-

**D. ALFONSO MORÓN MERCHANTTE.**

Nacido en 1952 en Albacete, casado, con una hija, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Ha trabajado como Inspector de Trabajo en las Inspecciones de Vizcaya y Madrid. Fue Subdirector General de Reestructuración de Empresas en la Dirección General de Empleo, Consejero Laboral en las Embajadas de España en París y Lisboa, y Asesor en el Gabinete del Ministro de Trabajo. Formó parte del equipo de negociación del Ministerio de Trabajo en el Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo firmado por el Gobierno y los interlocutores sociales en 2006. Actualmente era Inspector de Trabajo en la Inspección de Madrid.

### Ciencia e Innovación

Secretario de Estado de Investigación.-

**D. FELIPE PÉTRIZ CALVO.**

Nacido el 1 de agosto de 1951 en Aragüés del Puerto (Huesca), es Doctor en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

Es Catedrático de Matemática Aplicada en el Centro Politécnico Superior de la Universidad de Zaragoza, donde ha sido Secretario, Subdirector de Docencia y Subdirector de Alumnos y Relaciones Internacionales. Fue Presidente de la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles y Vicerrector de Profesorado y Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza entre 2000 y 2008. En abril de 2008 fue nombrado Director General de Universidades y desde abril de 2009 era Director General de Política Universitaria en el Ministerio de Educación.

